

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XII

26 de Octubre de 1994

Núm. 208

SUMARIO

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 2277-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Valladolid en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

11114

P.E. 2278-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de

Págs.

inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Valladolid en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Págs.

11117

P.E. 2279-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Medina del Campo en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

11119

P.E. 2280-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Medina del Campo en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11121	P.E. 2286-II	
P.E. 2281-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Laguna de Duero en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11128
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Medina de Rioseco en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11122	P.E. 2287-II	
P.E. 2282-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Iscar en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11128
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Medina de Rioseco en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11123	P.E. 2288-II	
P.E. 2283-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Iscar en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11130
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Tordesillas en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11124	P.E. 2289-II	
P.E. 2284-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Peñafiel en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11130
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Tordesillas en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11125	P.E. 2290-II	
P.E. 2285-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Peñafiel en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11131
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Laguna de Duero en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11127	P.E. 2291-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Tudela de	

	<u>Págs.</u>
Duero en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11132
P.E. 2292-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Tudela de Duero en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11133
P.E. 2293-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Olmedo en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11134
P.E. 2294-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Olmedo en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11135
P.E. 2295-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Pedrajas de San Esteban en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11136
P.E. 2296-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Pedrajas de San Esteban en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11137
P.E. 2297-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	

	<u>Págs.</u>
por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Nava del Rey en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11138
P.E. 2298-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Nava del Rey en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11139
P.E. 2299-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Mayorga en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11140
P.E. 2300-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Mayorga en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.	11141
P.E. 2311-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre la resolución de Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Pradoluengo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11142
P.E. 2312-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a presuntas actuaciones irregulares en la Sección de Agricultura y Ganadería de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11142

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2314-II			
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de monumentos en Avila, Burgos, Salamanca y Valladolid subvencionados con 39.000.000 de pesetas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11143	por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a trazado de la carretera de circunvalación entre San Martín y Sesnandes en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11147
P.E. 2336-II		P.E. 2346-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestiones con la empresa UMA y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11143	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a diversos extremos referidos al estudio encargado sobre los cursos de agua en lo relativo a Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11147
P.E. 2337-II		P.E. 2347-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cantidades recibidas o concedidas al Instituto Tecnológico de Castilla y León durante 1993 y 1994 y perceptores de honorarios por participar en los cursos subvencionados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11144	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a denegación de permiso a biólogos de la Universidad Complutense para investigar en las Lagunas de Villafafila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11148
P.E. 2341-II		P.E. 2354-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a tala ilegal de 10.000 sabinas en Chaorna, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11145	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre el vertedero de la EDAR de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11149
P.E. 2343-II		P.E. 2355-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a Proyectos y Entidades Locales subvencionados con cargo al Plan de Hábitat Minero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11145	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones en piscinas municipales, seguimiento de proyectos y control sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11149
P.E. 2344-II		P.E. 2357-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a diversos extremos referidos al rodaje, emisión y valoración del documental sobre la Ruta de la Plata encargado por la Dirección General de Turismo a Ibisá Televisión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11146	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a horario de funcionamiento durante los meses de julio y agosto de las bibliotecas y museos dependientes de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11152
P.E. 2345-II		P.E. 2359-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a tramitación de expe-	

	<u>Págs.</u>
diente de la Mancomunidad «Montaña Occidental» para creación de un vertedero controlado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11153
P.E. 2360-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cubrición del depósito de agua de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11154
P.E. 2363-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^o . Crespo Lorenzo, relativa a subvención al Ayuntamiento de Villaramiel con destino al XV Certamen de Exaltación del Caballo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11154
P.E. 2366-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a previsiones sobre Convocatoria de pruebas de capacitación de transportistas en 1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11155
P.E. 2367-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a razones por las que no se celebraron las pruebas de capacitación de transportistas correspondientes a 1993 en el plazo establecido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11156
P.E. 2368-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a diversos extremos sobre expedientes de «sustitución» de concesiones de transporte pendientes de resolución, publicada en el Boletín Oficial de estas	

	<u>Págs.</u>
Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11156
P.E. 2369-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a solicitudes de sustitución de concesiones de transporte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11156
P.E. 2370-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a motivos por los que no se han puesto en funcionamiento las Juntas Arbitrales del Transporte de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11161
P.E. 2371-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a voluntad de implantación de las Juntas Arbitrales del Transporte en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11161
P.E. 2373-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a proyectos presentados por la Junta o en colaboración con las Corporaciones Locales sobre utilización de energías nuevas y renovables o de gestión energética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.	11162
P.E. 2384-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a diversos extremos sobre el expediente de segregación de Escobar de Tábara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 203, de 8 de Octubre de 1.994.	11163

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2277-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Valladolid en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

PE. 2277-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. /2277, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE VALLADOLID EN 1.991, 1.992, Y 1.993.

Recabados datos en relación con la pregunta escrita, ref. P.E. /2277-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T. y Economía y Hacienda, no se han realizado inversiones en la ciudad de Valladolid.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO IV: Consejería de Cultura y Turismo.

ANEXO V: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1.994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento ha contratado en la ciudad de Valladolid durante los ejercicios 1.991, 1.992 y 1.993 las inversiones que a continuación se relacionan:

AÑO 1.991:

- Obras de mejora y renovación del firme en la carretera VA-100, itinerario de Valladolid a Aranda por Tórtoles de Esgueva, en su tramo Valladolid-Renedo-Esguevillas de Esgueva, lo que supuso una inversión de 725 millones de ptas.

- Obras de remodelación y decoración de la Estación de Autobuses, que supuso una inversión de 70 millones de ptas.

- Obras de restauración de la Iglesia Parroquial de San Andrés, que supuso una inversión de 6,1 millones de ptas.

- Direcciones de obra, redacción de proyectos, de estudios de seguridad, de detalle, de patologías, geotécnicas y otros conceptos similares en vivienda, con una inversión de 4,1 millones de ptas.

AÑO 1.992:

- Obras de mejora de plataforma y firme de las carreteras VA-112 y 113, en su tramo Valladolid-Cabezón; con una inversión de 160 millones de ptas.

- Obras de impermeabilización de la Pista Ciclista "Valladolid-Puente Duero", que supuso una inversión de 22 millones de ptas.

- Obras de restauración Ermita de San Isidro, con una inversión de 24,2 millones de ptas.

- Obras de construcción de 201 viviendas, que supuso una inversión de 576,8 millones de ptas.

- Compra de suelo con una inversión de 105 millones de ptas.

- Complementario 1 en la construcción de 181 viviendas, con una inversión de 26,3 millones de ptas.

- Direcciones de obra, redacción de proyectos, de estudios de seguridad, de detalle, de patologías, geotécnicas, y otros conceptos similares, en vivienda, que supuso una inversión de 21,4 millones de ptas.

AÑO 1.993:

- Obras de acondicionamiento de márgenes en la carretera VA-900, Valladolid-Mucientes, en su tramo Valladolid-Fuensaldaña, que supuso una inversión de 70 millones de ptas.

- Obras de reparación de la Iglesia en Puente Duero, con una inversión de 1 millón de ptas.

- Obras de construcción de 101 viviendas, con una inversión de 812,6 millones de ptas.

- Direcciones de obra, redacción de proyectos, de estudios de seguridad, de detalle, de patologías, geotécnicas, y otros conceptos similares, en vivienda, que supuso invertir 104,2 millones de ptas.

ANEXO II: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En contestación a la pregunta referenciada y en lo relativo a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

Año 1991:

- Obras acondicionamiento entorno y aparcamiento vehículos en las instalaciones del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Valladolid.

Año 1992:

- Diversas obras en Patio Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Valladolid.

Año 1993:

- Diversas obras en las dependencias y en el Patio del Servicio Territorial de Agricultura y ganadería de Valladolid.

ANEXO III: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL.

AÑO 1.991.

CLAVE OBRA	TITULO	INVERSION JUNTA AÑO 1.991.
21-VA-015	EMISARIO Margen Izquierda y Sifón del cruce del Pisuerga	81.302.001.

AÑO 1.992.

CLAVE OBRA	TITULO	INVERSION JUNTA AÑO 1.992
21-VA-015	EMISARIO Margen izquierda y Sifón de Cruce del Pisuerga	238.922.158.
21-VA-075	Encauzamiento río Esgueva 1ª Fase L.P.	6.543.384.

TRABAJO

INVERSION

- Restitución Fotogramétrica digital a escala 1/25.000 del Municipio de Valladolid y su área de influencia	8.860.000.
--	------------

- Proyecto de Urbanización PERI "Huerta del Rey, 2ª Fase"	15.948.530.
---	-------------

- Proyecto de ajardinamiento en el polígono "Arturo Eyries"	9.966.600.
---	------------

- Acondicionamiento de Margen Izquierda del Río Pisuerga entre Puentes del Cubo y García Morato, Fase 3	39.600.000.
---	-------------

AÑO 1.993.

CLAVE OBRA	TITULO	INVERSION JUNTA AÑO 1.993
21-VA-015	EMISARIO Margen Izquierdo y sifón de Cruce de Pisuerga	117.739.046.

TRABAJO

INVERSION.

- Estructura, funcionamiento y ordenación territorial del corredor Valladolid-Palencia	9.430.000.
--	------------

- Obras de Ajardinamiento en el polígono "Arturo Eyries. Fase Zona Interior"	49.481.641.
--	-------------

- Dirección Facultativa de las obras de "Ajardinamiento en el polígono Arturo Eyries. Fase Zona Interior"	1.969.844.
---	------------

- Dirección Facultativa de las obras de "Urbanización del Polígono Huerta del Rey. 2ª Fase. Zona N3"	287.661.
--	----------

- "Urbanización del Polígono Huerta del Rey. 2ª Fase. Zona N3"	12.208.567.
--	-------------

- Proyectos de Seguridad e Higiene del "Proyecto de Urbanización del PERI Huerta del Rey, 2ª Fase. Zonas N1, N2 y N3"	555.302.
---	----------

- Redacción Estudio Seguridad e Higiene del "Proyecto de Ajardinamiento del Polígono Arturo Eyries"	240.337.
---	----------

- Colector margen Izquierda	3.832.400.000.
-----------------------------	----------------

- Proyecto EDAR	15.000.000.
-----------------	-------------

- Proyecto depósito Contiendas	15.000.000.
--------------------------------	-------------

- Acondicionamiento de Margen Izquierda del Río Pisuerga entre Puentes del Cubo y García Morato, Fase 4	44.800.000.
---	-------------

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO: 1.991.

- Contratación Estudio Plan Especial "Pinar de Antequera"	6.000.000.- Ptas.
---	-------------------

- Mantenimiento Centro Recuperación de Aves	6.782.840.- Ptas.
---	-------------------

- Ampliación instalaciones Centro Recuperación de Aves 23.251.174.- Ptas.
- Producción de Planta en Vivero Central 24.654.480.- Ptas.
- Obras en instalaciones del Vivero Central 12.492.442.- Ptas.
- Tratamientos selvícolas en montes de utilidad pública 4.305.194.- Ptas.

AÑO: 1.992.

- Mantenimiento Centro Recuperación de Aves y adquisición de material para el-Centro 9.683.403.- Ptas.
- Ampliación del estudio Plan Especial del Pinar de Antequera 489.750.- Ptas.
- Producción planta en el Vivero Central. 26.069.591.- Ptas.
- Tratamientos selvícolas en montes de utilidad pública 4.215.450.- Ptas.
- Tratamiento de plagas (Evetria, Paranthrene, Pissodes y Proce-sionaria) en montes de U.P. 7.147.500.- Ptas.

AÑO 1.993.

- Mantenimiento Centro de Recuperación de Aves 7.482.378.- Ptas.
- Producción de planta y remodelación de infraestructuras en el Vivero Central 51.070.996.- Ptas.
- Repoblación Forestal 2.211.836.- Ptas.
- Tratamientos selvícolas en montes de utilidad pública 10.645.160.- Ptas.
- Tratamiento de plagas (proce-sionaria, perforadores y Eve-ria) en montes de Utilidad Pública 2.460.000.- Ptas.

ANEXO IV: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.

MUNICIPIO: VALLADOLID

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES	91/92	93
Equipos procesos de Información	70.101.086	68.401.654
Realizaciones Editoriales	40.099.932	80.299.440
Mobiliario y enseres	9.254.268	22.548.654
Megefonía 3º Claustro Monasterio de Prado		5.214.917
Persianas 2º Claustro Monasterio de Prado	141.434	1.313.712
Instalación estructura metálica 1º Claustro Monasterio de Prado		2.966.956
Suministro impresora control horario	2.670.000	3.300.000
Adquisición maquinaria, mobiliario campamentos, residencias y albergues juveniles	17.410.007	8.436.044
Cursos monitores tiempo libre	23.000.000	37.999.862
Operación Servicios Higiénicos R.J. "Río Esgueva"	9.200.000	
Mantenimiento Dependencias Despachos D.G. Deportes		537.500

Suministro reparación material instalaciones deportivas propias	986.592	1.347.200
Complejo deportivo alto rendimiento "Río Esgueva"	319.065.644	232.369.247
Gastos desconcentrados	4.246.453	38.061.626
Urb. Graf. Consejo de la Juventud	2.920.259	1.137.810
Maquinaria y material deportivo estadio de la Juventud	1.200.000	977.286
Equipamiento material bibliográfico y audiovisual	34.441.000	55.939.799
Adquisición tres bibliobuses		35.938.650
Material Informático Archivos, Bibliotecas y otros Coordinadores de Bibliotecas	24.168.552	31.482.487
Grabación Fonoteca, Colección Guillén y Sección Préstamos	3.150.000	1.068.585
Construcción y Equipamiento Archivos, Biblioteca y Casas de Cultural	21.500.000	
Edificios y otras construcciones	5.057.569	2.272.042
Catálogo fondos bibliográficos	1.650.000	35.916.493
Adquisición obras de Arte		492.000
Rest. Ig. Penitenciaría N.S. de las Angustias	50.844.215	24.079.107
Acondicionamiento Monasterio N.S. de Prado	664.771.450	454.020.350
Restauración Iglesia Parroquial Santiago	748.791	1.800.000
Acondicionamiento Iglesia Pasión	9.301.691	3.347.000
Rehabilitación Palacio Licenciado Butrón	22.276.620	56.137.287
Proyecto Reformado Pasaje Gutiérrez (Convenio Ayuntamiento de Valladolid)	4.151.541.	9.213.888
Reposición cubiertas, acondicionamiento interior iglesia Santa Ana		2.100.000
Obras instalación Iglesia de la Magdalena	5.000	8.638.590
Obras de emergencia Iglesia de San Miguel		7.863.148
Rest. Exposición Arte Americanista en Castilla y León		1.130.000
Trabajo y adquisiciones Servicio de Restauración		6.018.024
Aplicación Informática seguimiento expedientes Servicio de Restauración		3.200.000
Restauración tapiz "La presentación del libro y la espada"		5.192.033
Inversiones varias Servicio de Restauración		703.271
Honorarios Facultativos A.S. Elaboración diagnóstico grupo monumentos		16.054.437
Restauración Retablo capilla de los Corrales. Iglesia de Santa María Magdalena		3.256.000
Reparación Iglesia Santa Martín		88.666
Intervenciones Patrimonio Arqueológico	42.894.135	204.967.646
Equipamiento Unidades Técnicas Arqueológicas	1.439.861	2.788.750
F.S.E. Acciones Fondo Social Europeo	6.596.000	10.381.476
Equipamientos Museos Provinciales	12.379.939	9.511.609
Personal eventual D.G. Turismo (CAP. VII)	10.752.179	11.146.217
Presencia Ferias, apoyo actividades turísticas. Publicidad, apoyo, organización, campañas turísticas	182.967.777	717.143.370
2º y 3º Ceta Nacional de Vinos (Zarcillo)	17.154.790	19.844.435
RELACION NOMINAL DE INVERSIONES	91/92	93
Equipamiento Servicios	171.488.662	21.391.834
Conservación, reparación instalaciones	29.170.444	3.989.768
Servicios y material diversos	932.881	
Impresión folletos	290.000	75.461.021

ANEXO V: CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

INVERSIONES DIRECTAS

OBJETO	ANUALIDADES		
	1.991	1.992	1.993
Obras en el Centro Regional de Medicina Deportiva	44.097.716	3.531.881	35.460.712
Equipamiento del Centro Regional de Medicina Deportiva	22.426.241	48.069.607	11.568.278
Obras de Rehabilitación y Equipamiento del Centro Zambrana	88.790.507	22.536.453	92.616.074
Obras de Rehabilitación y Equipamiento del Comedor de Calderón	593.800	2.183.686	7.713.759
Obras de Rehabilitación y Equipamiento de la R.J. "José Montero"	209.251	7.897.832	2.781.778
Equipamiento de la G.L. "Amanecer"	44.000		
Equipamiento de la G.L. "La Cigüeña"		66.220	
Equipamiento del Hogar Tutelado de Plaza de las Nieves			
Equipamiento del Laboratorio	14.292.517	12.696.386	7.604.578

SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA OPERACIONES DE CAPITAL

ENTIDAD	FINALIDAD	ANUALIDADES		
		1.991	1.992	1.993
Asoc. Alcohólicos Rehabilitados	Equipamiento en la Sede Social	667.000		
Asoc. Padres y Amigos del Sordo	Equipamiento en la Sede Social	70.000		
Asoc. Vascoleonesa de Ayuda al Anciano	Equipamiento en la R. An. Ntra. Sra. del Carmen	1.500.000		
Fundación Iustar C. y L. de Deficientes Mentales	Equipamiento del Centro	450.000		
Hermanas de Instrucción Cristiana	Equipamiento Maquinaria para Menores		1.000.000	
Hogar Jubilados "San Pedro Apóstol"	Equipamiento del Hogar			182.049
Órdenes del Santísimo Redentor	Equip. Cent. Menores Hogar Nº Antonia de Ovedo	334.000	800.000	
Ayuntamiento de Valladolid	Obras en la Residencia Municipal de Andanoo		3.000.000	
Consejo Rector Convento Inversiones (Convento Junta Felipe-Oros) En los siguientes Centros: Asprona	Inversiones Centros Atención Deficientes Mentales:	62.587.440	62.587.440	78.891.160
San Juan de Dios A.P.R.A.M. E.S.P.R.E. Padre Zagi	Adquisición y Equipamientos de viviendas Const. y Equip. Centro de Parálisis Cerebral Equip. C. Asistencial de Viana de Cega Const. Club Social de Minusválidos Const. y Equipamiento C.O. La Tórcula Adquisición de viviendas Construcción de Centro COAPRIAM Equipamiento Centro Estruturación Precoz Acercor para Residencia			

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2278-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Valladolid en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyós*

P.E. 2278-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2278, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE VALLADOLID EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 1994 Y PREVISIONES HASTA FIN DE AÑO.

Recabados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2278-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T. y Economía y Hacienda, no se han realizado inversiones en la ciudad de Valladolid.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO IV: Consejería de Cultura y Turismo.

ANEXO V: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1.994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento tiene previsto contratar en el segundo semestre de 1994 las inversiones en la ciudad de Valladolid que a continuación se relacionan:

- Obras de construcción de 64 viviendas, que implicará una inversión de 511,2 millones de ptas.

- Direcciones de obra, redacción de proyectos, de estudios de seguridad, de detalle, de patologías, geotécnicas, y similares en vivienda que supondrá invertir 7,9 millones de ptas.

- Obras de desdoblamiento de la carretera CI-601, en el acceso a Valladolid, lo cual supondrá la inversión de 1.700 millones de ptas.

ANEXO II: CONSEJERIA
DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En contestación a la pregunta referenciada y en lo relativo a esta Consejería, le comunico que las obras realizadas en el primer semestre de 1994 son:

- Obras en las Secciones y en el Laboratorio del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Valladolid.

ANEXO III: CONSEJERIA
DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.DIRECCION GENERAL DE
URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL.

AÑO 1.994.

CLAVE OBRA	TITULO	PRIMER SEMESTRE	2º SEMESTRE
550-VA-016	Colector Margen Derecha y E. de Bombeo a E.D.A.R.	278.856.381.	436.143.619.

ACTUACION	ADJUDICADO	PREVISTO		
- Proyecto depósito "Las Flores"		15.000.000.	Suministro Reparación material instalaciones deportivas propias	3.060.900
- Proyecto "Almacén y Vestuarios para polígono Arturo Eyries"	588.085.		Complejo deportivo alto Rendimiento "Río Esgueva"	159.868.677
- Red General para riego del Polígono Arturo Eyries"	11.327.201.	1.093.092.	Gastos deconcentrados	51.440.040
- Proyecto básico y de ejecución de Red General para Riego del Polígono Arturo Eyries"	709.978.		Urb. Gral. Consejo de la Juventud	39.300
- Documento Refundido del Polígono de Urbanización y Ajardinamiento "Huerta del Rey, 2ª Fase".	678.500.		Maquinaria y material deportivo estadio de la Juventud	14.205.780
- Proyecto de Urbanización y Ajardinamiento "Huerta del Rey, 2ª Fase". Medias 1 y 2	997.300.		Equipamiento material bibliográfico y audiovisual	41.454.920
			Material Informático Archivos, Bibliotecas y otros Coordinadores de Bibliotecas	2.862.597
DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.			Rest. Ig. Penitenciaria N.S. de las Angustias	931.559
AÑO: 1.994.			Acondicionamiento Monasterio N.S. de Prado	466.133.859
- Mantenimiento Centro de recuperación de Aves	7.459.459.- Ptas.		Restauración Iglesia Parroquial Santiago	30.099.649
- Producción de planta y remodelación de infraestructuras en Vivero Central	48.158.084.- Ptas.		Rehabilitación Palacio Licenciado Butrón	77.512.719
- Tratamiento de plagas (Evetria y procesionaria)	2.285.000.- Ptas.		Proyecto Reformado Pasaje Gutiérrez (Convenio Ayuntamiento de Valladolid)	4.053.483
			Reposición cubiertas, acondicionamiento interior iglesia Santa Ana	53.038.733
ANEXO IV: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.			Obras de emergencia Iglesia de San Miguel	7.108.000
MUNICIPIO: VALLADOLID			Rest. Exposición Arte Americanista en Castilla y León	1.700.000
RELACION NOMINAL DE INVERSIONES		94	Trabajo y adquisiciones Servicio de Restauración	6.471.500
Equipos procesos de Información	33.144.589		Aplicación Informática seguimiento expedientes Servicio de Restauración	1.000.000
Realizaciones Editoriales	67.920.721		Restauración tapiz "La presentación del libro y la espada"	1.293.277
Mobiliario y enseres	7.762.590		Honorarios Facultativos A.S. Elaboración diagnóstico grupo monumentos	7.697.813
Adquisición maquinaria, mobiliario campamentos, residencias y albergues juveniles	989.000		Restauración Retablo capilla de los Corrales, Iglesia de Santa María Magdalena	1.628.000
Cursos monitores tiempo libre	38.265.000		Intervenciones Patrimonio-Arqueológico	194.618.775
Reparación Servicios Higiénicos R.J. "Río Esgueva"	8.990.000		F.S.E. Acciones Fondo Social Europeo	18.995.712
Amueblamiento Dependencias Dirección General Deportes	3.914.919		Personal eventual D.G. Turismo (CAP. VI)	4.362.315
			Presencia Ferias, apoyo actividades turísticas. Publicidad, apoyo, promoción y campañas turísticas	266.061.182
			Equipamientos Servicios	9.260.000
			Servicios y material diversos	1.806.250
			Impresión folletos	26.684.235

Construcción piscina cubierta	50.000.000
Cubrición presostática piscina "Río Esgueva"	87.575.363
Obras Piragüismo y tenis Covaresa	4.000.000
Equipamiento sala musculación (Universidad)	5.907.056
Rehabilitación 2ª fase Palacio Licenciado Butrón	62.005.679
Cubiertas Museo Diocesano	44.000.000
Proyecto Modificado Convento San Joaquín y Santa Ana	9.247.283
Pintura al Oleo sobre Tela "Sin Título" de Gonzalo Martín Calero	4.000.000
Mobiliario y enseres	856.900
Equipos para procesos de información	1.202.383
Adquisición material bibliográfico y videográfico	32.727.033
Adquisición auriculares biblioteca de Castilla y León	3.183
Curso de Formación Fondo Social Europeo	1.753.107
Mejora y equipamiento de archivos y bibliotecas eclesíásticas	700.000
Excavación y documentación casco histórico (Convenio con Universidad y Diputación)	6.500.000
Subvención Monasterio San Joaquín y Sta. Ana revisión y renovación instalaciones museo	500.000
Subvención Museo Oriental acondicionamiento local para depósito y usos múltiples	600.000
Subvención Museo Diocesano y Catedralicio para mejorar la calefacción	1.500.000
Subvención al Monasterio de Sta. Isabel para iluminación eléctrica del museo y claustro	400.000

**ANEXO V: CONSEJERIA
DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.**

INVERSIONES DIRECTAS

OBJETO	ANUALIDADES 1994
Obras en el Centro Regional de Medicina Deportiva	121.741
Equipamiento del Centro Regional de Medicina Deportiva	560.284

Obras de Rehabilitación y Equipamiento del Centro Zambrana	8.105.761
Obras de Rehabilitación y Equipamiento del Comedor de Calderón	8.858.994
Obras de Rehabilitación y Equipamiento de la R.J. "José Montero"	24.135.639
Equipamiento del Hogar Tutelado de Plaza de las Nieves	487.230
Equipamiento de Laboratorio	445.050

**SUBVENCIONES CONCEDIDA
PARA OPERACIONES DE CAPITAL**

ENTIDAD	FINALIDAD	ANUALIDADES	
		1994	1995
Consejo Rector Convento Invernadero (Convento Santa Feccion-Corral) En los siguientes Conventos: Asensio	Inversiones Diferidas Atención Dedicadas Mentales		78.891.105
San Juan de Dios A.P.F.A.M. E.S.P.A.R.E. Pablo Zepi	Acquisición y Restauración de viviendas Corral y Santa. Centro de Puellas Corral Escuela C. Asistencia en Viento en Oropesa Consejo Rector de Invernadero Corral y Reintegración C.O. La Torca Iniciación de viviendas Consejo de Corral CDPRAM Equipamiento Centro Estimulación Precoz Atención para Huérfanos		

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2279-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Medina del Campo en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2279-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2279, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE MEDINA DEL CAMPO EN 1991, 1992 Y 1993.

Recabados datos en relación con la Pregunta Escrita, ref. P.E./2279-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que las Consejerías de Presidencia y A.T. y Economía y Hacienda, no han realizado inversión alguna en la ciudad de Medina del Campo.

Que por lo que se refiere al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO IV: Consejería de Cultura y Turismo.

ANEXO V: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento ha contratado en Medina del Campo, durante los ejercicios 1991, 1992 y 1993 las inversiones que a continuación se relacionan:

AÑO 1991:

- Obras de acondicionamiento de plataforma y firme en la carretera C-610, Valladolid-Medina del Campo, en su tramo Medina del Campo-Serrada, con una inversión de 445 millones de ptas.

AÑO 1992:

- Redacción de estudios de seguridad para la construcción de 45 viviendas, que supuso una inversión de 0,3 millones de ptas.

AÑO 1993:

- Obras de acondicionamiento de plataforma y firme que incluye supresión de pasos a nivel en la carretera C-112. En su tramo Olmedo-Medina, con una inversión de 100 millones de ptas.

ANEXO II: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En contestación a la pregunta referenciada y en lo relativo a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

Año 1991:

- Instalación mampara e instalación eléctrica en la Unidad Veterinaria y en la Sección Agraria Comarcal.
- Complementario depuradora aguas residuales.

Año 1992:

- Compra local y cuatro plazas de garaje.

Año 1993:

- Obras acondicionamiento Sección Agraria Comarcal.
- Complementario depuradora aguas residuales.

ANEXO III: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL.

AÑO 1991.

TRABAJO

INVERSION

- Polígono Industrial (Gestionado por GESTURCAL, S.A.) 330.000.

- 2ª Fase de la Red de contaminación atmosférica. Instalación Unidad Móvil 30.000.000.

AÑO 1992.

TRABAJO

INVERSION

- Polígono Industrial (Gestionado por GESTURCAL, S.A.) 146.086.000.

AÑO 1993

TRABAJO

INVERSION

- Elaboración de cartografía métrica. Escalas: 1/1.000 y 1/10.000 7.078.000.

- Revisión PGOU (Subvención) 1.000.000.

- Polígono Industrial (Gestionado por GESTURCAL, S.A.) 1.223.000.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1991.

- Tratamientos selvícolas montes U.P. 4.445.594.- Ptas.

AÑO 1992.

- Repoblación forestal monte U.P. 2.049.671.- Ptas.

- Tratamiento de plagas (procesionaria) 1.900.000.- Ptas

AÑO 1993.

- Tratamiento selvícolas monte U.P. 1.182.451.- Ptas.

- Tratamiento de plagas (procesionaria y defoliadores) 727.500.- Ptas.

ANEXO IV: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.

MUNICIPIO: MEDINA DEL CAMPO

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES	91/92	93
Plan directorio y Pyto. Ref. Castillo de la Mota	1441.325	19.907.497
Consolidación Castillo de la Mota		3.372.388
Convenio Rehabilitación Iglesia San Martín y Palacio Falces	101.396.815	15.184.482
Acondicionamiento Recuperación Colegiata	7.201.693	4.138.347
Medición humedades Capilla Quiñones Colegiata		6.397.224
Restauración Capilla Iglesia Angustias Colegiata San Antón	363.111	35.948.049
Restauración Convento San José Carmelitas Descalzas		1.990.000

ANEXO V: CONSEJERÍA
DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

INVERSIONES DIRECTAS:

- Centro de Salud:	1991	1992	1993
- Equipamiento	190.370	-	443.150
- Obra Laboratorio	-	533.025	-

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2280-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Medina del Campo en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2280-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2280, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE MEDINA DEL CAMPO EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 1994 Y PREVISIONES HASTA FIN DE AÑO.

Una vez recabados datos a todas las Consejerías en relación con la Pregunta Escrita, ref. P.E./2280-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda y Fomento, no han realizado inversión alguna en la ciudad de Medina del Campo durante el año 1994.

Que por lo que se refiere al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo.

ANEXO IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA
DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En contestación a la pregunta referenciada y en lo relativo a esta Consejería, le comunico que las obras realizadas en el primer semestre de 1994 son:

-Adecuación-cerramiento Sección Agraria Comarcal.

ANEXO II: CONSEJERIA
DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL.

AÑO 1994.

ACTUACION	ADJUDICADO	PREVISTO
- Proyecto nuevo abastecimiento		15.000.000.
- Polígono Industrial (Gestionado por GESTURCAL, S.A.)	141.250.000.	

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL

AÑO 1994.

- Tratamiento de plagas (procesionaria) 330.000.- Ptas.

ANEXO III: CONSEJERIA
DE CULTURA Y TURISMO.

MUNICIPIO: MEDINA DEL CAMPO

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES	1994
Plan directorio y Pyto. Ref. Castillo de la Mota	15.880.072
Consolidación Castillo de la Mota	68.633.819
Convenio Rehabilitación Iglesia San Martín y Palacio Falces	64.960.690
Acondicionamiento Recuperación Colegiata	1.935.966
Restauración Capilla Iglesia Angustias Colegiata San Antolín	6.922.519

Restauración Convento San José Carmelitas Descalzas	15.269.333
Complejo Deportivo	5.000.000
Restauración Convento Carmelitas Descalzas. En fase de ejecución	43.272.841
Restauración una talla de la Piedad de Barrienos en la Iglesia del Hospital Simón Ruíz	410.000
Dotación bibliográfica bibliotecas públicas municipales	2.138.800
Mejora y equipamiento bibliotecas de instituciones eclesiásticas	300.000
Subvención estudio materiales arqueológicos procedentes del yacimiento de la Mota	200.000

**ANEXO IV: CONSEJERIA
DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.**

Subvenciones para Operaciones de Capital:

- Al Ayuntamiento de Medina del Campo con destino a la construcción del edificio para Casa de Minusválidos Psíquicos:

1994.
10.000.000

- Al Ayuntamiento de Medina del Campo para reparaciones en el Centro Médico en el Anejo de Gomezna-
rrro:

1994.
150.000

- A las Hermanitas de los Ancianos Desamparados con destino a las obras de reforma de la Residencia de Ancianos San José:

1994.
5.300.000.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2281-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Medina de Rioseco en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2281-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2281, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE MEDINA DE RIOSECO 1991, 1992 Y 1993.

En relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2281-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, y una vez recabados los datos a las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T. y Economía y Hacienda, no han realizado inversión alguna en la ciudad de Medina de Rioseco durante los ejercicios 1991, 1992 y 1993.

En relación con el resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO IV: Consejería de Cultura y Turismo.

ANEXO V: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento ha contratado en Medina de Rioseco durante los ejercicios 1991, 1992 y 1993 la inversión que a continuación se especifica:

AÑO 1993:

- Obras de reparación de cubiertas en el convento de San José, lo que supuso una inversión de 29,7 millones de ptas.

**ANEXO II: CONSEJERIA
DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

En contestación a la pregunta referenciada y en lo relativo a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

Año 1991:

- Obras mejoras en la Sección Agraria Comarcal.
- Obras mejoras en la oficina de Extensión Agraria Comarcal.
- Instalación eléctrica taller de Extensión Agraria.
- Riego asfáltico entrada Sección Agraria Comarcal.

Año 1992:

- Diversas reparaciones locales Sección Agraria Comarcal.

**ANEXO III: CONSEJERIA
DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.**

**DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
CALIDAD AMBIENTAL.**

AÑO 1991.

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO
- Sellado del Vertedero de R.S.U.	16.000.000.

AÑO 1993.

ACTUACION	ADJUDICADO	PREVISTO
- Proyecto EDAR		2.000.000.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1992.

- Desinsectación	3.522.846.- Ptas.
- Subvención de plantas zonas verdes	83.300.- Ptas.

AÑO 1993.

- Desinsectación	3.775.213.- Ptas.
- Subvención plantas para zonas verdes	40.650.- Ptas.
- Tratamiento de plagas (perforadores)	20.000.- Ptas.

**ANEXO IV: CONSEJERIA
DE CULTURA Y TURISMO.**

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se informa que las inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en el Municipio de Medina de Rioseco durante el periodo de tiempo indicado, son las siguientes:

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES	91/92	93
Restauración Iglesia de Santa Cruz	9.000.000	6.481.071
Reposición cubiertas Iglesia Santa María de Mediavilla	112.057	5.333.211

**ANEXO V: CONSEJERIA
DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.**

INVERSIONES REALES

- Equipamiento del Centro de Salud:

1993	345.000
------	---------

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2282-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Medina de Rioseco en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2282-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2282, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE MEDINA DE RIOSECO EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 1994 Y PREVISIONES HASTA FIN DE AÑO.

En relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2282-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, y una vez recabados los datos a las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda y Sanidad y Bienestar Social, no se ha realizado inversión alguna en la ciudad de Medina de Rioseco durante 1994.

En relación al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO IV: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento contratará en el Municipio de Medina de Rioseco durante 1994 las inversiones que a continuación se relacionan:

- Obras de regeneración de firme y seguridad vial en la carretera C-519; de Medina de Rioseco a Salamanca por Toro. En su tramo Medina de Rioseco-Villardefrades, con una inversión de 81 millones de ptas.
- Obras de reparación del Convento de la Concepción, que supuso una inversión de 9 millones de ptas.
- 2ª fase de las obras de reparación del Convento de San José, con una inversión de 1 millón de ptas.

ANEXO II: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En contestación a la pregunta referenciada y en lo relativo a esta Consejería, le comunico que las obras realizadas en el primer semestre de 1994 son:

- Obras en naves y oficinas Sección Agraria Comarcal.

ANEXO III: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1994.

- Desinsectación 3.000.000.- Ptas.
- Subvención de plantas zonas verdes 150.000.- Ptas.

ANEXO IV: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.

En relación con la Pregunta Escrita de Referencia, se informa que las inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en el Municipio de Medina de Rioseco, durante el periodo de tiempo indicado, son los siguientes:

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES	1994
Restauración Iglesia de Santa Cruz	5.856.000
Dotación bibliográfica bibliotecas públicas municipales	1.479.060
Subvenciones a archivos municipales para mejora de instalaciones y equipamiento	800.000
Sondeos y reconocimiento arqueológico en c/ Empedrada	258.750
Excavación arqueológica en el solar "Corro del Asado"	2.700.000
Excavaciones arqueológicas en varios solares casco antiguo	sin concretar.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2283-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Tordesillas en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 2283-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2283, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE TORDESILLAS EN 1991, 1992 Y 1993.

Solicitados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2283-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda y Fomento, no se han realizado inversiones en la ciudad de Tordesillas.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo.

ANEXO IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En contestación a la pregunta referenciada y en lo relativo a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

Año 1991:

- Toldo oficina comarcal.

ANEXO II: CONSEJERIA
DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y CALI-
DAD AMBIENTAL.

AÑO 1993.

ACTUACION	ADJUDICADO	PREVISTO
- Proyecto EDAR		2.000.000

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1991.

- Producción de planta en vivero	8.399.290.- Ptas.
- Tratamientos selvícolas en montes de Utilidad Pública	1.211.392.- "

AÑO 1992

- Construcción torre de vigilancia de incendios	4.534.094.- Ptas.
- Producción de planta en vivero	9.589.211.- "
- Repoblación con chopos y gradeo en montes de U.P.	3.380.811.- "
- Repoblación con coníferas en montes de Utilidad Pública	1.921.566.- "
- Establecimiento parcelas de estudio de fruto de pino piñonero en montes de Utilidad Pública	2.019.912.- "
- Tratamientos selvícolas en montes de Utilidad Pública	6.910.823.- "
- Repoblación con chopos en monte conveniado	1.479.573.- "
- Tratamiento de plagas (Evetria, Paranthrene y procesionaria)	2.907.500.- "

AÑO 1993

- Cerramiento de pastizal en monte de Utilidad Pública	915.662.- "
- Poda y limpieza en choperas de U.P.	1.371.672.- "
- Repoblación forestal de monte conveniado	2.130.457.- "
- Adquisición de fruto para semillas	871.770.- "
- Tratamientos selvícolas en montes U.P.	6.338.071.- "
- Producción de planta en vivero	12.000.000.- "
- Tratamiento de plagas (Procesionaria, paranthrene, perforadores, Evetria)	3.327.500.- "

ANEXO III: CONSEJERIA
DE CULTURA Y TURISMO.

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se informa que las inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en el Municipio de Tordesillas durante el período de tiempo indicado, son las siguientes:

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES	91/92	93
Rehabilitación Casa del Tratado para Casa de Cultura	71.956.29	140.725.369

ANEXO IV: CONSEJERIA
DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

— INVERSIONES DIRECTAS:

- Ejercicio 1991
- Guardería infantil PETER PAN:
 - Obras: 1.360.050
 - Equipamiento: 892.131
- Ejercicio 1993
- Centro de Salud:
- Equipamiento: 117.645

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2284-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Tordesillas en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2284-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA. P.E./2284, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE TORDESILLAS EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 1994 Y PREVISIONES HASTA FIN DE AÑO.

Recabados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2284-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda, Agricultura y Ganadería y Sanidad y Bienestar Social, no se han realizado inversiones durante 1994 en la ciudad de Tordesillas.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento ha llevado a cabo en el municipio de Tordesillas, durante 1994 las contrataciones que a continuación se relacionan:

- Obras de renovación de pavimentos en las carreteras C-611 (Tordesillas-Torrelobatón) y VA-210 (Peñafiel-Cogeces), con una inversión de 58 millones de ptas.

- Obras de acondicionamiento en el entorno de las Casas del Tratado, que supuso una inversión de 27 millones de ptas.

- La obra civil del Parque del V Centenario del Tratado de Tordesillas, con una inversión prevista de 74,7 millones de ptas.

ANEXO II: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL.

AÑO 1994

ACTUACION

INVERSION

- Elaboración de cartografía métrica.

Escalas: 1/10.000

2.850.000.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO: 1994

- Producción de planta en Vivero	15.961.305	Ptas.
- Repoblación forestal y tratamientos selvícolas en choperas	11.386.042	"
- Remodelación del núcleo recreativo "Valdegalindo"	4.499.950	"
- Tratamientos selvícolas en montes U.P.	1.980.734	"
- Adquisición de fruto de pino piñonero para semilla	2.284.027	"
- Tratamiento de plagas (perforadores, Evetria y defoliadores de chopos)	1.802.000	"

ANEXO III: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se informa que las inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en el Municipio de Tordesillas durante el periodo de tiempo indicado, son las siguientes:

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES 94

Rehabilitación Casa del Tratado para Casa de Cultura	99.481.521
Restauración de la Iglesia de Santa María	16.673.440
Mobiliario y equipamiento con destino a la casa municipal	27.998.740
Dotación Bibliográfica Bibliotecas Públicas Municipales	6.346.300
Seguimiento y supervisión arqueológica de la apertura del camino de acceso al cerro de Carricastro	
Subvención al museo de San Antolín. Varias reparaciones de obra	500.000
Instalación sistema telefónico	439.661
Restauración Iglesia de San Antolín y algunas de sus obras para la exposición "Tordesillas 94"	
Exposición "Tordesillas 94"	30.000.000
Patrocinio 13.ª Concentración Motociclística Invernal Internacional (Pingüinos 94)	1.000.000
Fitur. Promoción turística de la Villa de Tordesillas	1.926.100
Parque de Maquetas	19.443.457
Jornadas Gastronómicas	1.000.000
Feria de Artesanía	5.000.000

Estampida Medieval (en colaboración con
Diputación y Ayuntamiento de Tordesillas) 1.000.000
Milla Olímpica

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2285-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Laguna de Duero en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2285-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2285, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE LAGUNA DE DUERO 1991, 1992 Y 1993.

Recabados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2285-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda, Cultura y Turismo y Sanidad y Bienestar Social, no se han realizado inversiones en la ciudad de Laguna de Duero.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huédrob Díaz*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento ha contratado en Laguna de Duero durante los ejercicios 1991, 1992 y 1993 la inversión que a continuación se especifica:

AÑO 1992:

- Obras de reparación de la Ermita de Nuestra Señora del Villar, que supuso una inversión de 11,1 millones de ptas.

ANEXO II: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En contestación a la pregunta referenciada y en lo relativo a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

Año 1992:

- Mejora firme camino de Las Lobas.

Año 1993:

- Mejora firme camino de Las Lobas.

ANEXO III: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y CALI- DAD AMBIENTAL.

AÑO 1991.	INVERSION
- Revisión PGOU (Subvención)	1.920.000.
- Elaboración de cartográfica métrica. Escalas: 1/500, 1/1.000, 1/2.000 y 1/5.000	6.825.000

AÑO 1992.

- Proyecto EDAR 4.000.000

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1991

- Tratamientos selvícolas
montes de U.P. 813.729.- Ptas.

- AÑO 1992.

- Tratamiento de plagas (Evetria,
perforadores y procesionaria) 3.107.320.- Ptas.

AÑO 1993.

- Tratamientos selvícolas
montes de U.P. 4.354.839.- Ptas.

- Tratamiento de plagas (procesionaria) 240.000.- Ptas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2286-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Laguna de Duero en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2286-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2286, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE LAGUNA DE DUERO EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 1994 Y PREVISIONES HASTA FIN DE AÑO.

Recabados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2286-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda, Fomento, Agricultura y Ganadería y Sanidad y Bienestar Social, no se ha realizado inversión alguna en la ciudad de Laguna de Duero.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERIA
DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1994.

- Tratamientos selvícolas en montes U.P.	2.684.690
- Tratamiento plagas (Perforadores)	27.000

ANEXO II: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se informa que las inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en el Municipio de Laguna de Duero durante el período de tiempo indicado, son las siguientes:

Cubrición gradería campo fútbol	4.811.951
Frontón cubierto	10.000.000
Dotación Biblioteca Pública Municipal	1.525.070

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2287-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Iscar en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2287-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2287, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE ISCAR EN 1991, 1992 Y 1993.

Solicitados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2287-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda y Agricultura y Ganadería, no se han realizado inversiones en la ciudad de Iscar.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo.

ANEXO IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento ha llevado a cabo en Iscar durante los ejercicios 1991, 1992 y 1993 las contrataciones que a continuación se relacionan:

AÑO 1991:

- Obras de acondicionamiento de la Travesía de la Carretera C-112, que supuso una inversión de 62 millones de ptas.

AÑO 1993:

- Obras de diseño y ejecución de Senda Ecológica, con una inversión de 20 millones de ptas.

- Construcción de 42 viviendas, que implicó la inversión de 309,4 millones de ptas.

- Direcciones de obra, redacción de proyectos, estudios de seguridad, de detalle, de patologías, geotécnicas, y de otros conceptos en la construcción de 42 viviendas, con una inversión de 19.9 millones de ptas.

- Compra de 21 viviendas, en las que se invirtieron 167,3 millones de ptas.

ANEXO II: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL.

AÑO 1992/93	INVERSION
- Acceso al Vertedero de R.S.U.	23.152.654.

AÑO 1993

- Elaboración de cartografía métrica. Escalas: 1/1.000 y 1/10.000	4.194.000.
- Revisión N.S.P. (Subvención)	625.000.
- 2.ª Fase del Paseo del Estadio	21.573.170.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1991

INVERSION

- Tratamientos selvícolas montes U.P.	1.394.965.
- Limpieza cortafuegos en montes U.P.	6.750.597.

AÑO 1992

- Tratamientos selvícolas montes U.P.	9.243.733.
- Repoblación forestal montes U.P.	622.613.
- Tratamiento de plagas (procesionaria)	1.935.000.

AÑO 1993.

- Tratamientos selvícolas en monte conyeniado	1.796.162.
- Repoblación forestal con chopos en monte de U.P.	3.418.665.
- Adquisición de fruto de pino piñonero para semilla	998.317.
- Tratamiento de plagas (pissodes)	1.145.100.

ANEXO III: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se informa que las inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en el Municipio de Iscar durante el período de tiempo indicado, son las siguientes:

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES	91/92	93
Const. Equipamiento Archivo, Biblioteca y Casa de Cultura	22.900	2.990.844
Consolidación Castillo de Iscar	810.000	803.646

ANEXO IV: CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

— INVERSIONES DIRECTAS

- Obras en el Centro de Salud:

1993
2.500.000

- Subvenciones para Operaciones de Capital:

- Subvención Concedida a la Fundación B.S. "Santa María de los Mártires", con destino a la Residencia de Ancianos:

	1991	1992	1993
Obras.	40.160.000	27.400.000	13.000.000
Equipamiento			

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de

las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2288-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Iscar en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2288-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2288, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE ISCAR EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 1994 Y PREVISIONES HASTA FIN DE AÑO.

Solicitados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2288-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda, Fomento y Agricultura y Ganadería, no se han realizado inversiones en la ciudad de Iscar.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo.

ANEXO III: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**ANEXO I: CONSEJERIA
DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.**

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1994

INVERSION

- Tratamientos selvícolas montes U.P. 14.762.245.

**ANEXO II: CONSEJERIA
DE CULTURA Y TURISMO.**

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se informa que las inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en el Municipio de Iscar durante el período de tiempo indicado, son las siguientes:

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES	94
Consolidación Castillo de Iscar	810.000
Cubrición frontón	8.000.000
Emergencia escalera Castillo	8.410.776
Dotación Biblioteca Pública municipal	1.657.000

**ANEXO III: CONSEJERIA
DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.**

• *Subvenciones para Operaciones de Capital:*

- Subvención concedida a la Fundación B.S. "Santa María de los Mártires", con destino a la Residencia de Ancianos:

	1994
Obras.	
Equipamiento	18.000.000

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2289-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Peñafiel en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castilló de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2289-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2289, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE PEÑAFIEL EN 1991, 1992 Y 1993.

Recabados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2289-I, formulada por el Procurador D. FER-

NANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda y Cultura y Turismo, no se han realizado inversiones en la ciudad de Peñafiel.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información a los anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento ha llevado a cabo en Peñafiel durante los ejercicios 1991, 1992 y 1993 las contrataciones que a continuación se relacionan:

AÑO 1991:

- Obras de conservación preventiva, renovación de firme y corrección de blandones en las carreteras VA-213 y 223, en el tramo Peñafiel al límite de provincia de Segovia, que implica la inversión de 103 millones de ptas.

- Obras de rehabilitación de la Iglesia de Santa María, con una inversión de 16 millones de ptas.

AÑO 1992:

- Obras de rehabilitación de la Iglesia de Santa María, con una inversión de 11,2 millones de ptas.

AÑO 1993:

- Obras de conservación preventiva y curativa de las carreteras VA-220 y 101, en los tramos Peñafiel-Rábano y Peñafiel-Pesquera, que supuso una inversión de 25 millones de ptas.

ANEXO II: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En contestación a la pregunta referenciada y en relativo a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

Año 1991:

- Obras mejoras locales Sección Agraria Comarcal.

ANEXO III: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL.

AÑO 1993

- Elaboración de cartografía métrica.
Escalas: 1/1.000 y 1/10.000 4.612.000.- Ptas.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1992

- Gradeo de choperas monte conveniado 12.558.- Ptas.

- Tratamiento de plagas (paranthrene) 19.929.- "

AÑO 1993

- Subvención planta zonas verdes 84.000.- "

ANEXO IV: CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

— INVERSIONES DIRECTAS:

- Obras de rehabilitación del laboratorio del Centro de Salud:

1992
400.755

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2290-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Peñafiel en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 2290-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2290, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA

CIUDAD DE PEÑAFIEL EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 1994 Y PREVISIONES HASTA FIN DE AÑO.

Solicitados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2290-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda, Agricultura y Ganadería y Sanidad y Bienestar Social, no se han realizado inversiones en la ciudad de Peñafiel.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANNEXO III: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO
Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento contratará en el municipio de Peñafiel durante 1994 la inversión que a continuación se especifica:

- Obras de rehabilitación de la Iglesia de Santa María, con una inversión de 2,7 millones de pesetas.

ANEXO II: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1994.

- Creación áreas cortafuegos monte consorciado	2.645.300.
- Subvención plantas en zonas verdes	150.000.
- Tratamiento de plagas (procesionaria)	928.800.

ANEXO III: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se informa que las inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en el Municipio de Peñafiel durante el período de tiempo indicado, son los siguientes:

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES	1994
Dotación Biblioteca Pública Municipal	1.518.850

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2291-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Tudela de Duero en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 2291-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2291, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE TUDELA DE DUERO EN 1991, 1992 Y 1993.

Solicitados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2291-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T. Economía y Hacienda, Agricultura y Ganadería y Cultura y Turismo, no se han realizado inversiones en la ciudad de Tudela de Duero.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANNEXO III: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento ha contratado en Tudela de Duero durante los ejercicios 1991, 1992 y 1993 la inversión que a continuación se especifica:

AÑO 1991:

- Obras de rehabilitación de la Casa de los Escudos, que significa una inversión de 18 millones de ptas.

ANEXO II: CONSEJERIA
DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y CALI-
DAD AMBIENTAL.

AÑO 1991

- Elaboración de cartografía métrica.
Escala 1/1.000 y 1/10.000 4.060.000. Ptas.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1991

- Tratamientos selvícolas en montes U.P. 1.512.968.

AÑO 1992

- Tratamientos selvícolas en montes U.P. 2.832.115.
- Subvención plantas en zonas verdes 150.000.
- Tratamiento de plagas
(Evetria y procesionaria) 385.000.

AÑO 1993

- Tratamientos selvícolas en montes
de U.P. y conveniado 3.803.118.
- Subvención plantas zonas verdes 150.000.
- Tratamiento de plagas (perforadores) 15.000.

ANEXO III: CONSEJERIA
DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

— INVERSIONES DIRECTAS

- CENTRO DE SALUD:

- | | |
|---|-----------|
| | 1991 |
| - Obras | 3.180.289 |
| - Equipamiento | 178.569 |
| - Subvenciones para Operaciones de Capital | |
| - Subvención a la Fundación Hogar San Francisco
para el Equipamiento de la Mini-Residencia de
Ancianos. | |

1991
1.400.000

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2292-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Tudela de Duero en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 2292-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2292, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE TUDELA DE DUERO EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 1994 Y PREVISIONES HASTA FIN DE AÑO.

Recabados datos en relacion con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2292-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda, Fomento, Agricultura y Ganadería y Sanidad y Bienestar Social, no se han realizado inversiones en la ciudad de Tudela de Duero.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

ANEXO I: CONSEJERIA
DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL.

AÑO 1994

- Tratamientos selvícolas montes U.P. 1.485.147.
- Subvención plantas zonas verdes 111.890.

- Tratamiento de plagas (procesionaria y Evetria) 1.802.500.

ANEXO II: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se informa que las inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en el Municipio de Tudela de Duero durante el período de tiempo indicado, son las siguientes:

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES	94
Prospección arqueológica en carretera	122
Dotación Biblioteca Pública Municipal	1.464.375

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2293-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Olmedo en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2293-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2293, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE OLMEDO EN 1991, 1992 Y 1993.

Recabados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2293-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T. y Economía y Hacienda, no se han realizado inversiones en la ciudad de Olmedo.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO IV: Consejería de Cultura y Turismo.

ANEXO V: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento ha contratado en Olmedo durante los ejercicios 1991, 1992 y 1993 la inversión que a continuación se especifica:

AÑO 1993:

- Obra de variante de trazado y nuevo puente sobre el río Eresma en la carretera C-112, en su tramo Olmedo-Iscar, con una inversión de 170 millones de ptas.

ANEXO II: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En contestación a la pregunta referencia y en lo relativo a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

Año 1991:

- Depuradora de Aguas residuales.
- Encauzamiento arroyo Sangujero.

Año 1992:

- Depuradora de Aguas residuales.
- Encauzamiento arroyo Sangujero.

Año 1993:

- Obras de fábrica arroyo Sangujero.

ANEXO III: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL.

AÑO 1991

- Abastecimiento	10.300.000.
- Elaboración de cargografía métrica. Escalas: 1/1.000 y 1/10.000	4.100.000.
- Adecuación Espacio Degradado en Casco Urbano	9.981.000.

AÑO 1992

- Polígono Industrial (Gestionado por GESTURCAL, S.A.) 2.384.000.

AÑO 1993

- Polígono Industrial (Gestionado por GESTURCAL, S.A.) 8.204.000.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1991

- Subvención de plantas para zonas verdes 118.300.

AÑO 1992

- Repoblación forestal en montes de U.P. 2.170.513.

- Tratamientos selvícolas en montes de U.P. 1.202.050.

- Repoblación y reposición de marras en montes conveniados 2.019.733.

- Subvención de plantas para zonas verdes 150.000

- Tratamiento de plagas (evetria, perforadores y procesionaria) 3.069.000.

AÑO 1993

- Repoblación forestal en montes conveniados 1.011.858.

- Tratamientos selvícolas en montes conveniados 2.075.384.

- Repoblación con chopos en montes de U.P. 811.782.

- Tratamientos selvícolas en montes de U.P. 2.144.194.

- Subvención de plantas para zonas verdes 150.000.

- Tratamiento de plagas (procecionaria, paranthrene y Evetria) 2.488.500.

ANEXO IV: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se informa que las inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en el Municipio de Olmedo durante el período de tiempo indicado, son las siguientes:

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES	91/92	93
Restauración Iglesia San Miguel y Virgen de la Soterraña	2.545.000	34.890.704

ANEXO V: CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

- INVERSIONES DIRECTAS

- G.I. Alborada:	1991	1992	1993
- Obras	640.471	-	-
- Equipamiento	154.825	467.935	-

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2294-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Olmedo en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 2294-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2294, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE OLMEDO EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 1994 Y PREVISIONES HASTA FIN DE AÑO.

Recabados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2294-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda y Agricultura y Ganadería, no se han realizado inversiones en la ciudad de Olmedo.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo.

ANEXO IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento contratará en el municipio de Olmedo durante 1994 la inversión que a continuación se especifica:

- Obra de restauración de la Real Chancillería, que implicó una inversión de 1 millón de pesetas.

ANEXO II: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL.

AÑO 1994

- Proyecto nuevo abastecimiento	15.000.000.
- Polígono Industrial (Gestionado por GESTURCAL, S.A.)	141.250.000.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1994

- Repoblación Forestal monte conveniado	367.792.
- Gradeo de choperas	45.080.
- Tratamientos selvícolas en montes U.P.	5.153.340.
- Subvención de plantas para zonas verdes	32.625.
- Tratamiento de plagas (Evetria, procesionaria y paranthrene)	510.500.

ANEXO III: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se informa que las inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en el Municipio de Olmedo durante el período de tiempo indicado, son las siguientes:

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES	94
Restauración edificio del reloj	35.988.590
Dotación Biblioteca Pública Municipal	1.435.125
Restauración de la Iglesia de S. Miguel	22.448.000

ANEXO IV: CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

INVERSIONES DIRECTAS

• G.I. Alborada:

	1994
- Obras	-
- Equipamiento	42.850

- Subvenciones para Operaciones de Capital

- Subvención Concedida al Ayuntamiento de Olmedo para:

- Instalación de calefacción, pintura y obras de ampliación en el Hogar del Jubilado:

1994

1.500.000

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2295-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Pedrajas de San Esteban en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estellá Hoyos

P.E. 2295-II

CONTÉSTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2295, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN EN 1991, 1992 Y 1993.

Recabados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2295-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda y Cultura y Turismo, no se han realizado inversiones en la ciudad de Pedrajas de San Esteban.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento ha contratado en Pedrajas de San Esteban durante los ejercicios 1991, 1992 y 1993 las inversiones que a continuación se relacionan:

AÑO 1993:

- Obras de construcción de 24 viviendas, que supuso invertir 197,4 millones de ptas.
- Direcciones de obras, redacción de proyectos, de estudios de seguridad, de detalle, de patologías, geotécnicas y otros conceptos en la construcción de 24 viviendas, con una inversión de 12,8 millones de ptas.

ANEXO II: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En contestación a la pregunta referenciada y en lo relativo a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

Año 1993:

- Arreglo camino de Alcazarén.

ANEXO III: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL.

AÑO 1992

- | | |
|---|-------------|
| - Acondicionamiento del sitio de la Ermita de Sacedón | 8.830.000. |
| - Sondeo | 5.000.000. |
| - Saneamiento | 8.200.000. |
| - Saneamiento | 26.000.000. |

AÑO 1993

- | | |
|--|-------------|
| - Prolongación de Colectores | 25.867.024. |
| - Infraestructura en márgenes de C-112 | 12.138.568. |

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1991

- Tratamientos selvícolas en montes de Utilidad Pública 348.741.

- Limpieza de cortafuegos en montes de U.P. 1.080.096.
- Subvención de plantas para zonas verdes 150.000.

AÑO 1992

- Tratamientos selvícolas en montes de U.P. 2.860.709.
- Repoblación forestal en montes de U.P. 233.480.
- Reposición de marras en monte conveniado 1.996.539.
- Subvención de plantas para zonas verdes 150.000.
- Tratamiento de plagas (procesionaria) 1.775.000.

AÑO 1993

- Repoblación en monte de U.P. 1.546.416.
- Repoblación en monte conveniado 633.042.

ANEXO IV: CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

• Subvenciones para Operaciones de Capital:

- Subvención concedida al Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban con destino a la Mini-Residencia de Ancianos y Centro Polivalente:

	1991	1992	1993
Obras	-	10.000.000	20.000.000
Equipamiento	-	-	-

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2296-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Pedrajas de San Esteban en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 2296-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2296, FORMULADA POR EL PROCURADOR D.

FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 1994 Y PREVISIONES HASTA FIN DE AÑO.

Recabados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2296-I, formulada por el procurador D. Fernando Tomillo Guirao, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda y Fomento, no se han realizado inversiones en la ciudad de Pedrajas de San Esteban.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo.

ANEXO IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En contestación a la pregunta referenciada y en lo relativo a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

Año 1994:

- Arreglo camino de Alcazarén.

ANEXO II: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL.

AÑO 1994

- Prolongación Colector L.P.	2.156.976.
- Infraestructura en márgenes de C-112 L.P.	1.146.164.
- Proyecto EDAR	1.500.000.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1994

- Tratamiento selvícola en montes de U.P.	6.039.051.
- Repoblación forestal en monte conveniado	633.043.
- Subvención de plantas para zonas verdes	146.640.

ANEXO III: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se informa que las inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en el Municipio de Pedrajas de S. Esteban durante el período de tiempo indicado, son las siguientes:

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES	94
Dotación Biblioteca Pública Municipal	1.392.000

ANEXO IV: CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

- Subvenciones para Operaciones de Capital:

Subvención concedida al Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban con destino a la Mini-residencia de Ancianos y Centro Polivalente:

	1994
Obras	23.000.000
Equipamiento	8.000.000

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León; se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2297-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Nava del Rey en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 2297-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2297, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE NAVA DEL REY EN 1991, 1992 Y 1993.

Recabada información en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2297-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda, Fomento, Agricultura y Ganadería y Sanidad y Bienestar Social, no se han realizado inversiones en la ciudad de Nava del Rey.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA
DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1991

- Estudio especies protegidas (Avutarda)	970.000.
- Tratamientos selvícolas en montes de U.P.	1.908.874.
- Subvención plantas para zonas verdes	150.000.

AÑO 1992

- Tratamientos selvícolas montes de U.P.	3.938.873.
- Repoblación forestal montes de U.P.	1.024.835.
- Subvención plantas para zonas verdes	150.000.

AÑO 1993

- Repoblación forestal montes de U.P.	2.661.530.
- Estudio especies protegidas (Avutarda)	496.254.
- Tratamientos selvícolas en montes de U.P.	2.909.326.
- Subvención plantas para zonas verdes	150.000.

ANEXO II: CONSEJERIA
DE CULTURA Y TURISMO.

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se informa que las inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en el Municipio de Nava del Rey durante el período de tiempo indicado, son las siguientes:

	91/92	93
Restauración Igl. de los Santos Juanes	762.458	31.131.210

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2298-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Nava del Rey en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 2298-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2298, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE NAVA DEL REY EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 1994 Y PREVISIONES HASTA FIN DE AÑO.

Recabados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2298-I, formulada por el procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda, Fomento, Agricultura y Ganadería y Sanidad y Bienestar Social, no se han realizado inversiones en la ciudad de Nava del Rey.

Respecto al resto de las Consejerías se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA
DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1994

- Tratamientos selvícolas en montes de U.P.	6.515.807.
- Repoblación forestal en montes de U.P.	360.841.
- Subvención plantas para zonas verdes	139.250.
- Tratamiento de plagas (perforadores, Evetria y procesionaria)	1.060.000.

ANEXO II: CONSEJERIA
DE CULTURA Y TURISMO.

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se informa que las inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en el Municipio de Nava del Rey durante el período de tiempo indicado, son las siguientes:

RELACION NOMINAL DE INVERSIONES 94

Consolidación y apeo Iglesia de los Santos Juanes	4.180.940
Dotación Biblioteca Pública Municipal	1.416.850

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2299-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Mayorga en 1991, 1992 y 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 197, de 7 de Septiembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2299-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2299, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE MAYORGA EN 1991, 1992 Y 1993.

- Recabados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2299-I, formulada por el Procurador D. Fernando TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda y Cultura y Turis-

mo, no se han realizado inversiones en la ciudad de Mayorga.

Que por lo que se refiere al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

ANEXO IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Dtez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANEXO I: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento ha contratado en Mayorga durante los ejercicios 1991, 1992 y 1993 las inversiones que a continuación se relacionan:

AÑO 1991:

- Obras de construcción de 45 viviendas, que implicó una inversión de 341,2 millones de ptas.

- Direcciones de obras, redacción de proyectos, de estudios de seguridad, de detalle, de patologías, geotécnicas y otros conceptos en la construcción de 45 viviendas con una inversión de 13,4 millones de ptas.

ANEXO II: CONSEJERIA
DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En contestación a la pregunta referenciada y en lo relativo a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

Año 1991:

- Mejora firme cañada La Zamorana.

Año 1993:

- Mejora firme cañada La Zamorana.

ANEXO III: CONSEJERIA
DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.DIRECCION GENERAL DE
URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL.

AÑO 1992

- Canalización arroyo 16.300.000.

AÑO 1993

- Canalización Arroyo Moral. 3.ª Fase 16.315.675.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1991

- Deslinde de monte de U.P. 433.294.
- Repoblación forestal monte de U.P. 19.656.681.
- Repoblación con chopos en monte conveniado 5.653.968.
- Tratamientos selvícolas en montes conveniados 6.256.863.
- Subvención plantas para zonas verdes 145.540.

AÑO 1992

- Repoblación forestal monte de U.P. 17.029.156.
- Repoblación con chopos monte conveniado 1.580.626.
- Grabeo de choperas en montes conveniados 1.168.588.
- Tratamiento de plagas de choperas 150.000.

AÑO 1993

- Tratamientos selvícolas en choperas 2.431.978.
- Subvención plantas para zonas verdes 150.000.
- Tratamiento de plagas en choperas 2.000.000.

ANEXO IV: CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

- Subvención para Operaciones de Capital:
- Subvención concedida al Patronato Hospital San Lázaro para el *Equipamiento* de la Residencia de Ancianos:

1991	1992	1993
3.500.000		2.000.000

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2300-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a relación nominal de inversiones realizadas por cada una de las Consejerías en la ciudad de Mayorga en los seis primeros meses de 1994 y previsiones hasta fin de año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 197, de 7 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2300-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E.2300, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACION NOMINAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERIAS EN LA CIUDAD DE MAYORGA EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 1994 Y PREVISIONES HASTA FIN DE AÑO.

Solicitados datos en relación con la Pregunta Escrita, Ref. P.E./2300-I, formulada por el Procurador D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, a todas las Consejerías afectadas, adjunto remito a V.E. la siguiente información:

Que por lo que se refiere a las Consejerías de Presidencia y A.T., Economía y Hacienda, Fomento, Agricultura y Ganadería, Cultura y Turismo y Sanidad y Bienestar Social, no se han realizado inversiones en la localidad de Mayorga.

Respecto al resto de las Consejerías, se adjunta información en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente y O.T.

Valladolid, a 20 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

AÑO 1994

- Tratamientos selvícolas en choperas 9.257.282.
- Señalización cinegética en monte U.P. 331.000.
- Tratamiento de plagas en choperas 820.000.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2311-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre la resolución de Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Prado-

luengo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2311-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./2311, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE LA RESOLUCION DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO.

En contestación a la Pregunta Parlamentaria Ref. P.E. 2311-I, sobre si la Consejería de Sanidad y Bienestar Social tiene intención de resolver el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Pradoluengo para el mantenimiento de Hogares de Menores, le informo que:

El día 17 de Febrero de este año se mantuvo una reunión entre dos miembros de la Corporación Local, entre ellos el Alcalde de Pradoluengo, y técnicos de esta Consejería, para estudiar los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en sesión de 14 de Octubre de 1993 y comunicados el 31 de Enero de 1994.

En dicho acuerdo figuraba entre otros el fijar la aportación anual de la Junta en un importe de 19.876.612 ptas.

En la reunión se planteó, por parte de la Consejería, la imposibilidad de subir la aportación de 4,5 millones más, ya que en este momento se están aplicando módulos comunes para todas las entidades.

Dado el interés por parte de los miembros de la Corporación por mantener los pisos abiertos, se les sugiere la posibilidad de que fuesen gestionados por otra entidad. Los representantes del Ayuntamiento accedieron a esta propuesta.

Por ello, se contactó con una entidad dispuesta a hacerse cargo de la gestión en las condiciones pactadas con el Ayuntamiento, y así se le hace saber al Alcalde. Lo que se le comunicó oficialmente el día 13 de Junio.

Con posterioridad el Ayuntamiento envió a esta Consejería el acuerdo del Pleno Municipal de 24 de Junio de continuar con los pisos en los términos pactados.

Así pues, nunca hubo interés en resolver el Convenio, sino que se estudió una resolución que permitiera mantener los pisos abiertos y liberar a la Corporación Local de los problemas de su gestión. Lo cual, el Alcalde siempre conoció y aceptó hasta el último momento.

Una vez conocido el Acuerdo Municipal se le comunicó telefónicamente y por escrito, el 11 de Julio, la aceptación de dicho Acuerdo.

Aparte de la tergiversación de los hechos, lo que realmente ha preocupado a esta Consejería ha sido la falta grave de respeto a la intimidad de los menores mostrada en esas fechas por los responsables de la gestión de los hogares al publicar el 11 de Julio en el Diario de Burgos la fotografía y circunstancias personales de los menores acogidos en los hogares de Pradoluengo.

No obstante, para evitar malinterpretaciones y la manipulación interesada de la información en los temas relacionados con los menores, simplemente se comunicó la obligación del respeto a su intimidad. En cualquier otra circunstancia se hubiera rescindido todo tipo de colaboración con una entidad que hubiera actuado así.

Valladolid, 14 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2312-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a presuntas actuaciones irregulares en la Sección de Agricultura y Ganadería de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2312-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 2312-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, RELATIVA A PRESUNTAS ACTUACIONES IRREGULARES EN LA SECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE BURGOS.

En contestación a la Pregunta referenciada le comunico lo siguiente:

Se consideran como "presuntas actuaciones irregulares" realizadas en la SAC de Burgos por el funcionario D. Francisco San Juan Bocos las siguientes:

a) Imposibilidad de localizarle en su puesto de trabajo pese a haberle oficiado con fecha 14 de junio sobre la urgencia de resolver los trabajos referentes a las solicitudes de la PAC y haberle citado telefónicamente.

b) Constatarse que los técnicos de la SAC de Burgos carecían totalmente de instrucciones precisas y de planes de trabajo programados sobre los temas de las ayudas de la PAC, pese a que en las reuniones con todos los Jefes de la SAC entre ellas el de Burgos, se les había alertado sobre la urgencia de estos trabajos que deberían tener prioridad sobre cualquier otra actividad.

c) Considerando que los hechos expuestos podrían ser constitutivos de FALTA GRAVE, a tenor de lo dispuesto en el art. 7 del Real Decreto 33/1986 de 10 de enero (Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado) y considerando que, según lo dispuesto en el art. 18 del Real Decreto 33/1986, no podrán imponerse sanciones por faltas graves o muy graves sino en virtud de expediente disciplinario, con fecha 17 de Junio de 1994, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, resolvió iniciar expediente disciplinario al mencionado funcionario, nombrando instructor a D. Jesús Manuel Hemáez Barrio y Secretario a D. Ignacio Villanueva Riu, expediente que está en tramitación.

Asimismo, se determinó suspenderlo provisionalmente de funciones, según lo dispuesto en el art. 33 del Reglamento de Régimen Disciplinario, en relación con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (Decreto 315/1964 de 7 de febrero).

Independientemente de los hechos reseñados en el punto 1.º, el que la SAC de Burgos, sin motivo justificado, fuese la más atrasada con gran diferencia en la depuración de los expedientes de cultivos de Herbáceos PAC 94 así como en la depuración de los expedientes de las ICM.

Se encomendó a otro funcionario la dirección de los trabajos en tanto duró la suspensión cautelar de D. Francisco San Juan Bocos.

La SAC de Burgos ha cumplido los plazos establecidos por la Consejería de Agricultura y Ganadería para la depuración de los expedientes PAC 94 e ICM 94, lo cual ha sido posible con una programación y dedicación mayor a estas cuestiones.

Valladolid, 14 de Octubre de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2314-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de monumentos en Avila, Burgos, Salamanca y Valladolid subvencionados con 39.000.000 de pesetas, publicada

en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2314-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 2.314 FORMULADA POR D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA RELATIVA A RESTAURACION DE MONUMENTOS EN AVILA, BURGOS, SALAMANCA Y VALLADOLID SUBVENCIONADOS CON 39.000.000 DE PTAS.

Esta Consejería de Fomento no tiene conocimiento de la aprobación de una subvención en la fecha, de la cuantía, y para el objeto al que se refieren los antecedentes de la presente pregunta.

Valladolid, 17 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2336-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestiones con la empresa UMA y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2336-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0302336, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A GESTIONES CON LA EMPRESA UMA IBERICA Y OTROS EXTREMOS.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita (P.E. 2336) formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, sobre la empresa UMA Ibérica, comunico a V.E. lo que sigue:

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Hacienda informó a la empresa UMA Ibérica de los distintos incentivos existentes en la Comunidad de Castilla y León con el fin de estudiar su posible ubicación en Burgos.

El tratamiento dado a esta empresa es análogo a cualquier otro proyecto, ya que las líneas de incentivos son públicas y están a disposición de cuantas iniciativas puedan plantear los interesados bastando que cumplan los requisitos que en las mismas se establecen.

La decisión final de ubicación y realización de los proyectos corresponde a sus promotores, teniendo en cuenta que, como se sabe por numerosos estudios realizados, no solamente son valorados los incentivos públicos a la inversión. Cuando las empresas, que actúan con racionalidad económica, toman una decisión de inversión. Influyen numerosos factores; proximidad a mercados, comunicaciones, mano de obra especializada, etc...

No se ajusta a la realidad la valoración de "anquilosada" aludida por el Sr. Procurador, para calificar a la normativa de incentivos. Esta Comunidad es, dentro de las regiones de objetivo n.º 1, la segunda española en captación de inversiones, después de Andalucía, que si se compara con población, etc... es probablemente de las primeras en generación de inversiones. Siendo una de las que más esfuerzos realiza en incentivar la actividad económica, no sólo a base de incentivos públicos, sino también, por prestación de servicios avanzados a empresas, a través del conjunto de las empresas públicas y participadas: INTICALSA, CEICALSA, SITECALSA, etc...; en materia de tecnología Parque Tecnológico de Boecillo, S.A., Red de Centros Tecnológicos Asociados, incentivación a actividades de I+D, etc... así como en materia de formación, agotándose todos los fondos estructurales que la Comisión Europea concede a esta Comunidad.

Desde el momento en que se cree la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, actualmente en trámite parlamentario, evidentemente se posibilitará acometer nuevos programas y actuaciones, que desde la Administración pública directamente no es fácil realizarlos adecuadamente.

Como se ha dicho, el proyecto de ley de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León se encuentra en trámite parlamentario en las Cortes de Castilla y León desde el mes de Enero del presente año. Como sabe el Sr. Procurador, su operatividad comenzará a partir del momento de su aprobación por las Cortes regionales.

Valladolid, a 17 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuázua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2337-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cantidades recibidas o concedidas al Instituto Tecnológico de Castilla y León durante 1993 y 1994 y perceptores de honorarios por participar en los cursos subvencionados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2337-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0302337, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CANTIDADES RECIBIDAS O CONCEDIDAS AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CASTILLA Y LEON DURANTE 1993 Y 1994 Y PERCEPTORES DE HONORARIOS POR PARTICIPAR EN LOS CURSOS SUBVENCIONADOS.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita (P.E. 2337) formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a extremos relacionados con el Instituto Tecnológico de Castilla y León y los programas de cursos cofinanciados por la Junta y el Fondo Social Europeo durante los ejercicios de 1993 y lo transcurrido de 1994, comunico a V.E. lo que sigue:

El Instituto Tecnológico de Castilla y León, tiene concedida en 1993 una ayuda económica por importe de 30.000.000 de ptas., para la realización de programas de formación subvencionados en régimen de cofinanciación con el Fondo Social Europeo.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1994 no se incluye subvención alguna a la entidad de referencia para el desarrollo de acciones formativas.

El concepto de profesorado, correspondiente a los cursos subvencionados en 1993, asciende a 8.000.000 de ptas.

La documentación acreditativa de la ejecución de los cursos aportada recientemente, contiene el listado de perceptores de honorarios profesionales, cuya especificación por este conducto podría vulnerar el derecho a la intimidad de las personas incluidas en el mismo.

No obstante, el expediente está a disposición del Sr. Procurador que formula la pregunta, y, en consecuencia, podrá ser examinado en la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que es la competente en esta materia, previa determinación de día y hora.

Valladolid, a 17 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2341-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a tala ilegal de 10.000 sabinas en Chaorna, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2341-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
P.E. 0302341, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A TALA ILEGAL DE 10.000 SABINAS EN CHAORNA.

1. La Junta de Castilla y León tuvo conocimiento de la corta de sabinas en Chaorna el día 28 de julio con motivo del inicio de un incendio forestal.

2. Dicha información fue facilitada por los propios funcionarios de la Junta al acudir a la extinción del incendio anteriormente mencionado.

3. Parte de las sabinas cortadas en la zona corresponden a otros años. Si bien se han podido controlar estas cortas con una mayor efectividad ha sido debido a que hasta mediados del año 1993, solamente había en la zona de Arcos del Jalón un Agente Forestal.

En 1988 se tramitaron 2 expedientes de denuncia en la misma zona por la corta de 1.800 pies.

En estos momentos existen abiertos cuatro expedientes de denuncia, con un total de 4.326 pies, de los cuales 1.900 son menores de 20 cm. de diámetro.

Valladolid, 17 de octubre de 1994

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2343-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a Proyectos y Entidades Locales subvencionados con cargo al Plan de Hábitat Minero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2343-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./0302343, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PROYECTOS Y ENTIDADES LOCALES SUBVENCIONADOS CON CARGO AL PLAN DE HABITAT MINERO.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita (P.E. 2343) formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a Proyectos y Entidades Locales subvencionados con cargo al Plan de Hábitat Minero, correspondiente al Ejercicio Presupuestario de 1994, comunico a V.E. lo que sigue:

La cuantía de las ayudas concedidas, ha sido de 216.956.000 ptas. según cuadro que se adjunta.

Dicha cuantía se ha distribuido entre 58 Entidades Locales (42 Ayuntamientos, 15 Juntas Vecinales y una Mancomunidad), que corresponden a un total de 60 proyectos.

De acuerdo con los apartados, a, b, c y d, artículo 3.º de la Orden de 26 de enero de 1993, que regula el régimen de ayudas para la mejora del Hábitat Minero, y según los datos que posee esta Dirección General, la distribución de esta cuantía se ha hecho de la siguiente forma:

- Apartado a) Proyectos dirigidos a recuperación de antiguas explotaciones a cielo abierto, escombreras, canteras, etc...

- 47 proyectos

- 75% del total de la ayuda concedida.

- Apartado b) Proyectos dirigidos a recuperación de antiguas explotaciones a cielo abierto, escombreras, canteras, etc...

- 8 proyectos

- 18% del total de la ayuda concedida.

- Apartado c) Proyectos dirigidos a recuperación de antiguas explotaciones de minas, edificios, etc...

- 5 proyectos.

- 7% del total de la ayuda concedida.

- Apartado d) Proyectos de iniciativas de Entidades Locales encaminados a la creación de fuentes de riqueza alternativas a la minería:

- 0 proyectos.

- 0% del total de la ayuda concedida.

Valladolid, a 17 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2344-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a diversos extremos referidos al rodaje, emisión y valoración del documental sobre la Ruta de la Plata encargado por la Dirección General de Turismo a Ibis Television, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2344-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 2344-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA D. FERNANDO MUÑOZ ALBIAC.

1. El rodaje fue encargado a IBISA TELEVISION por la Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, como una acción más dentro de las previsiones de promoción de la Ruta de la Plata. Fue rodado a lo largo del mes de mayo.

2. SOTUR, S.A. realizó las actuaciones de control, supervisión y evaluación de la emisión.

3. El coste de producción y distribución del vídeo ha sido de 12.000.000 Ptas. La emisión en televisión no supuso coste alguno.

4. La distribución del vídeo ya ha comenzado.

5. El Director General de Turismo conocía su contenido y lo encontró correcto.

Valladolid, 19 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y TURISMO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2345-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a trazado de la carretera de circunvalación entre San Martín y Sesanades en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

HABITAT MINERO 92-95 (AÑO 1994)

EXPTI	ENTIDAD LOCAL	TITULO PROYECTO	INVERSION PROYECT	AYUDA SOLICIT.	INVERSION ACEPTADA	AYUDA CONCED.
236/94	Ay. de Espirito	Rest. conser. "La Virra-Cerca" y "Las Barrancas"	10.310.900	8.069.401	4.530.000	4.077.000
237/94	Ay. de Orojano	Rest. center abandonada de arenas silíceas "La Revilla"	13.882.060	10.864.220	4.800.000	4.320.000
238/94	Ay. Oja Sagambre	Muro conserción de vias en Pio de Sagambre	2.000.000	1.553.117	1.350.000	1.125.000
240/94	Ay. Agujar Campo	Restauración antiguas explotaciones de lignito	10.571.605	8.273.430	3.550.000	2.750.000
241/94	Ay. Vegacervera	Recup. y Acción. de albarque en Vegacervera	25.300.000	18.900.000	3.550.000	3.195.000
242/94	Ay. Las Arminadas	Par. calles en Las Arminadas Fase III	1.410.821	1.104.121	1.100.000	990.000
243/94	Ay. Valdeprujas	Abm. abastecimiento de agua y Fase II de urbanización	10.090.000	7.826.086	4.000.000	3.600.000
245/94	Ay. de Gata	Camino de la Ermita de Arnado al Prado Abadul	6.500.000	5.850.000	2.750.000	2.475.000
246/94	Ay. de Cabilizos	Rest. ambiental en la ribera del río Tormes	7.509.330	5.876.865	2.500.000	2.250.000
247/94	Ay. Valdeolego	Par. calles en Amador Fase II y en Correchillas Fase I	25.000.000	22.500.000	5.000.000	4.500.000
250/94	Ay. V. Linares	Rest. escombrera Biliueva y Cármenes Fase IV	6.219.320	4.867.294	2.500.000	2.250.000
251/94	Ay. Fabero	Miegra abastecimiento de agua a Fabero	40.000.000	31.304.348	5.700.000	5.130.000
252/94	Ay. San Emilian	Pavimentación calles en San Emilian Fase II	30.000.000	15.652.173	5.700.000	5.130.000
253/94	Ay. de Tormo	Instalación alumbrado público en Tormo de Abajo Fase II	7.865.176	7.078.458	7.550.000	6.795.000
254/94	Ay. Castropodame	Construcción edificio de usos múltiples Fase I	17.185.468	13.449.496	2.500.000	2.250.000
255/94	Ay. Patacón del Sil	Pavimentación calles en Patacón del Sil	7.800.000	5.478.261	4.600.000	4.140.000
256/94	Ay. Cremenes	Com. instalaciones deportivas Cremenes Fase II	11.700.000	10.530.000	5.750.000	5.175.000
257/94	Ay. V. Caballos de Arriba	Construcción piscina y vestuario en C. Arriba Fase III	5.541.759	4.200.000	4.000.000	3.600.000
258/94	Ay. V. Campiango	Pavimentación de dos calles en Campiango	7.466.250	5.827.500	2.500.000	2.250.000
259/94	Ay. V. Budoingo	Pavimentación calles en Budoingo Fase II	5.472.905	4.282.967	1.350.000	1.125.000
260/94	Ay. V. Cubillas	Pavimentación de calles en Cubillas Fase II	19.916.602	15.586.905	2.300.000	2.025.000
261/94	Ay. V. Barrio Tercia	Pavimentación calles en Barrio de la Tercia Fase II	3.412.000	2.670.234	1.250.000	1.125.000
262/94	Ay. La Ermita	Construcción casa de cultura en La Ermita Fase II	24.464.706	18.303.913	4.000.000	3.600.000
263/94	Ay. Vega Valcarlos	Par. calles en Villarejo	2.400.000	1.878.261	1.350.000	1.125.000
264/94	Ay. Encinedo	Edif. usos múltiples en La Baña Fase II	19.418.355	17.476.519	7.540.000	6.804.000
265/94	Ay. Ponterrada	Com. Calera San Agustín/arr. colectoras Fase II	25.860.290	18.859.705	4.950.000	4.455.000
266/94	Ay. Maribarras	Construcción polideportivo cubierto Fase II	74.200.000	58.069.545	4.410.000	3.969.000
267/94	Ay. Vega de Espinareda	Construcción de locales en carretera de Fabero a Vega de Espinareda	7.551.500	5.909.870	2.500.000	2.250.000
268/94	Ay. Bertanga Bier.	Abasce. agua s. Miguel, Langre y Bertanga F.VII	12.017.921	9.405.379	4.600.000	4.140.000
269/94	Ay. Sabero	Zona deportiva en Sabero Fase I	13.921.075	10.894.754	8.800.000	7.920.000
270/94	Ay. P. Domingo f.	Aconci. local museo pizarra en L. Pedro Troncos Fase II	1.711.345	1.540.210	1.100.000	990.000
271/94	Ay. Igueña	Restauración escombrera en Tremor de Arriba	16.248.200	12.715.993	4.500.000	4.050.000
272/94	Ay. de Villamanín	Pavimentación calles en Villamanín Fase II	13.815.303	10.811.876	3.600.000	3.240.000
273/94	Ay. P. Domingo f.	Instalaciones deportivas en P. Domingo Fdez Fase III	26.350.677	22.715.603	8.200.000	7.380.000
274/94	Ay. V. Tomín Arbes	Asfaltado calles, en Tomín Fase II	9.138.799	6.969.479	2.750.000	2.475.000
275/94	Ay. Villaseca T.V.	Piscina flumina y ocio, entorno Río Burca Fase II	24.633.000	19.570.000	5.000.000	4.500.000
276/94	Ay. Torre Bierzo	Enanche y par. camino acceso Santa Cruz de Montes Fase II	10.120.000	7.920.000	8.800.000	7.920.000
277/94	Ay. Callejo Ordás	Aconci. edificio público para uso comunitario en Callejo de Ordás	2.520.788	1.972.791	1.100.000	990.000
278/94	Ay. de Villalbino	Com. polideportivo cubierto en Caballos Abajo Fase III	83.656.487	75.290.833	12.500.000	11.250.000
279/94	Ay. de Sombrío	Urbanización, frotmop y edif. servicios FASE IV	16.844.784	12.807.222	5.000.000	4.500.000
280/94	Ay. Volillo Rio C.	Urb. edif. circunvalación en Volillo de Rio Carrion Fase II	2.600.000	2.034.783	2.260.870	2.034.783
281/94	Ay. de Muela	Adec. antiguas escuelas para centro cultural polivalente	5.000.000	3.913.043	2.500.000	2.250.000
282/94	Ay. V. S. Juan Redon.	Reparación torre de la Iglesia en San Juan de Redondo	4.011.177	3.139.182	2.500.000	2.250.000
283/94	Ay. V. Villafra Peña	Acomodamiento local para centro rural de salud	5.376.657	4.207.819	3.750.000	3.375.000
284/94	Ay. Barrio del Sant.	Recup. ambiental escombrera El Poverny y H.F. FASE II	43.626.435	34.095.131	8.800.000	8.120.000
285/94	Ay. Castrejón Pote	Com. edificio de usos múltiples en Castrejón Fase II	18.850.000	14.065.075	9.000.000	8.100.000
286/94	Ay. La Peña	Casa Consistorial de La Peña Fase I	15.483.000	12.078.000	9.000.000	8.100.000
287/94	Ay. V. Vilaverde P.	Rep. campanone de la iglesia en Villaverde de la Peña	1.630.000	1.467.000	1.630.000	1.467.000
288/94	Ay. Santibañez P.	Restauración escombrera en Santibañez de la Peña	28.706.000	25.835.408	10.305.555	9.275.000
289/94	Ay. de Guardo	Urb. y restauración vegetal tramo C-626 en Guardo Fase II	12.929.930	11.628.837	2.500.000	2.250.000
290/94	Ay. Cervera de P.	Alumbrado público en Cervera de Priego Fase II	4.840.559	3.886.524	2.500.000	2.250.000
291/94	Ay. El Cobaco	Restauración áreas degradadas por wolfmatia Fase II	7.212.498	5.644.583	2.170.000	1.953.000
292/94	Ay. Cerezo Rio T.	Urb. calles Bajos y Conterranas - FASE II	30.098.480	27.988.546	3.500.000	2.250.000
293/94	Ay. de Arja	Pavimentaciones en Arja	1.794.000	1.614.600	1.250.000	1.125.000
294/94	Ay. V. Piedrascha	Mejora y equipamiento Santuario Virgen Manadero	1.437.500	1.125.000	1.136.666	1.023.000
295/94	Mancomunidad de la Cepeda	Pavimentación calles en varias localidades Fase II	14.472.941	11.326.649	4.526.000	4.068.000
296/94	Ay. de Torneo	Urbanización de Campillo y Cerreñones	18.917.801	14.805.233	6.600.000	5.940.000
297/94	Ay. Boca Huelega	Par. y reparación calles en Llaneros de la Rama Fase I	18.811.675	14.722.180	1.188.130	1.070.217
300/94	Ay. de Boñar	Par. Calles en Villaverde de la Vega de Boñar, etc. Fase II	27.387.707	24.830.936	1.154.000	1.035.000
304/94	Ay. V. Poladura	Asfaltado varias calles Fase II	1.782.307	1.394.848	1.400.000	1.260.000
TOTAL						216.454.800

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2345-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 2345-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, RELATIVA A TRAZADO DE LA CARRETERA DE CIRCONVALACION ENTRE SAN MARTIN Y SESNANDES EN ZAMORA.

En contestación a la Pregunta referenciada le comunico lo siguiente:

El Director de la obra referenciada, ha tenido en cuenta las razones expuestas por los 53 vecinos de Ferrerueta de Tábara, en lo que se refiere al apartado 3.º del escrito presentado por los mismos en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería con fecha 14-XII-1993, en el sentido de no comenzar la ejecución de la Obra hasta no haber finalizado el proceso de expropiación de la superficie precisa.

La Dirección de la Obra ha mantenido el proyecto inicial, a pesar de la oposición de estos vecinos, por las mismas razones que le asistieron al redactar el proyecto, y que se concretan en lo siguiente:

a) La Circunvalación de Ferrerueta es imprescindible para comunicar entre sí las diferentes carreteras que acceden a Ferrerueta de Tábara, ya que el tránsito de vehículos pesados a través del casco urbano es imposible.

b) El trazado de dicha circunvalación se consensuó entre la Dirección de Obra y el Pleno del Ayuntamiento de Ferrerueta.

La Obra "Circunvalación en Ferrerueta de Tábara" está incluida dentro del "PROYECTO DE LA CUARTA FASE DEL PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES DE LA ZONA FRONTERIZA, COMARCA DE ORDENACION DE EXPLOTACIONES SAYAGO-ALISTE" (Zamora), que fue redactado y del que es Director, el Ingeniero Agrónomo, Jefe de la Sección de Obras del Area de Estructuras Agrarias de Zamora, D. Manuel López García.

El Presupuesto total del Proyecto es de 1.572.3665.551 pts. y de la Obra de "Circunvalación de Ferrerueta", 21.908.010 pts.

El día de hoy, 18 de octubre de 1994, la Dirección de Obra está a la espera de que el Ayuntamiento de Ferrerueta de Tábara finalice la expropiación de los terrenos precisos para construcción de la Obra que nos ocupa,

proceso que inició el 11-XII-1993 y que está a punto de finalizar.

Valladolid, 18 de Octubre de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaias García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2346-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a diversos extremos referidos al estudio encargado sobre los cursos de agua en lo relativo a Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2346-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0302346, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS REFERIDOS AL ESTUDIO ENCARGADO SOBRE LOS CURSOS DE AGUA EN LO RELATIVO A ZAMORA.

1. El contenido del estudio sobre los ríos es el siguiente:

- Instrucción
- Descripción general del área de estudio
- Climatología
- Hidrografía-hidrología
- Fisiografía-oroografía
- Geología de la cuenca
- Vegetación y flora
- Especies animales de interés especial
- Localización de frezaderos y arroyos de alevinaje
- Actividades humanas
- Elección de los puntos y estaciones de muestreo
- Criterios orientativos
- Propuesta de puntos de muestreo
- Campañas en cada punto
- Metodología en cada punto de muestreo

- Descripción general del punto
- Estudio y tipificación del cauce. Morfometría
- Estudio del caudal
- Calidad del agua. Análisis fisicoquímico
- Vegetación acuática
- Análisis de la comunidad de macroinvertebrados
- Fauna piscícola:
 - Método de muestreo.
 - Datos que se tomarán de cada ejemplar de trucha.
 - Datos para las demás especies.
 - Tratamientos de los datos.
 - Otros datos de interés.
- Análisis y valoración de los resultados obtenidos.
- Sugerencias que contribuyan a aportar posibles soluciones para una correcta planificación del área de estudio.
- Propuesta de seguimiento.

2. El estudio se realizará en la cuenca del río Tera entre su cabecera y Puebla de Sanabria y comprende todos los tramos y localidades existentes en el ámbito geográfico mencionado anteriormente.

3. Estos estudios se realizarán dentro de los objetivos enunciados en los artículos 38, 43 y 44 de la Ley 8/1992 de 18 de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de regulación de la Pesca en Castilla y León.

4. Dichos estudios están, en este momento, en fase de tramitación de los expedientes de contratación correspondientes, siendo sus presupuestos de licitación los siguientes:

- Estudio hidrobiológico de la cuenca alta del río Tera	15.000.000 Pts.
- Estudio hidrobiológico de un tramo medio del río Tera	4.000.000 Pts.
- Estudio hidrobiológico de la cuenca del río Ucero	13.000.000 Pts.
- Estudio hidrobiológico de la cuenca alta del río Tormes	15.000.000 Pts.
- Estudio hidrobiológico de la cuenca alta del río Cega	15.000.000 Pts.
- Estudio hidrobiológico de la cuenca alta del río Carrión	8.500.000 Pts.

Valladolid, 17 de octubre de 1994

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*
 CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
 Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2347-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a denegación de permiso a biólogos de la Universidad Complutense para investigar en las Lagunas de Villafáfila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2347-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0302347, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, RELATIVA A DENEGACION DE PERMISO A BIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE PARA INVESTIGAR EN LAS LAGUNAS DE VILLAFAFILA.

La decisión de no prorrogar las capturas y manipulaciones de ejemplares de avutarda fue manifestada con antelación "al incidente del helicóptero", toda vez que se habían dado numerosas actuaciones por parte de los interesados que aconsejaron no proseguir las capturas y futuros trabajos en la zona de la Reserva Nacional de Caza de la Laguna de Villafáfila, dichas actuaciones incluyen faltas de respeto a los agentes de la autoridad (Guardería) y trastornos al normal funcionamiento de la Reserva, generando numerosas quejas por parte de los responsables técnicos de la misma.

Tras una reunión con el personal investigador (4 de marzo de 1994) se acordó concluir los trabajos contratados y no comprometer acciones sobre más ejemplares que los que se preveía manipular en dichos trabajos.

No se puede decir que esa zona carezca de estudios específicos, toda vez que se han realizado numerosos censos, seguimiento de ejemplares marcados, estudios de interacción de la especie con el medio, etc. Lo que en cualquier caso está claro es que las necesidades de investigación -las cuales deben ser reguladas por la Administración responsable- no pueden trastocar el normal funcionamiento de la Reserva, ni supeditarse a las inquietudes personales de quienes sólo les mueve su interés investigador y no las consecuencias que se deriven del mismo.

En cuanto a la denegación del permiso solicitado ha sido contestado convenientemente y las razones aducidas se fundamentan en la inconveniencia de realizar nuevas capturas, en la inseguridad que se ha manifestado en los

procedimientos de captura y en la necesidad de esperar a la conclusión de los trabajos en curso que permitirán fijar las directrices y alcance de futuros trabajos de investigación.

Valladolid, 17 de octubre de 1994

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2354-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre el vertedero de la EDAR de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2354-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0302354, FORMULADA POR EL PROCURADOR SOCIALISTA D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA AL VERTEDERO DE LODOS DE LA EDAR DE BURGOS EN EL PARAJE DE "LA COHAYADA".

1. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre este tema tiene constancia de los hechos siguientes:

El día 21 de Septiembre de 1994, la Ponencia Técnica Provincial de EIA, de Burgos, por unanimidad, acordó archivar el expediente relativo al citado vertedero.

No existe constancia de la voluntad del Ayuntamiento de Burgos de abandonar o no el proyecto.

2. La Orden de 26 de Octubre de 1993 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, "sobre utilización de lodos de depuración en sector agrario", establece la necesidad de la elaboración de un censo de generación de lodos y el posterior control de su utilización.

La Orden de 23 de Diciembre de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, "sobre creación del censo de plantas depuradoras de aguas residuales y utilización de lodos de depuración en el sector agrario", establece que es competencia de la

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la elaboración del censo de depuradoras, mientras que el seguimiento de la utilización de dichos lodos es competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

No obstante el necesario seguimiento, con recogida y estudio de muestras, unido a la elevada cantidad de lodos que se generan en la EDAR (180-200 Tm/día), hacen que el vertido actual en distintos terrenos, no sea aconsejable, y se recomienda como la solución técnica más adecuada, en principio, la del monóvertedero. Es deseable, además, que su ubicación sea próxima al punto de producción.

3. En la situación actual, la obligación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es: si fuese preciso, autorizar al Ayuntamiento como gestor de residuos tóxicos y peligrosos y, por supuesto, evaluar el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental que presente el Ayuntamiento, a través de la Ponencia Técnica Provincial de EIA de Burgos, siendo el emplazamiento uno de los aspectos fundamentales que se deben recoger en el estudio de impacto ambiental.

Valladolid, 17 de octubre 1994

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2355-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones en piscinas municipales, seguimiento de proyectos y control sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2355-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./2355, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ACTUACIONES EN PISCINAS MUNICIPALES, SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y CONTROL SANITARIO.

En contestación a la pregunta formulada por D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al control sanitario de piscinas, se informa lo siguiente:

En el artículo 7 del Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público, se establece que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social supervisará el cumplimiento de lo dispuesto en la norma y realizará las visitas de inspección que considere oportunas con el fin de comprobar el estado sanitario de las instalaciones y el funcionamiento de sus servicios.

La vigilancia sanitaria de las piscinas se concreta en la Instrucción 28/02/94 de la Dirección General de Salud Pública determinándose, en ella, las actividades censales, las actividades inspectoras, las actividades de educación sanitaria y las normas para tratar la información generada.

En consecuencia, tal y como aparece en el documento que se adjunta (Instrucción 28/02/94 sobre vigilancia sanitaria de las aguas de recreo), el control sanitario que se aplica a las piscinas en funcionamiento es el derivado de las actuaciones de los inspectores de salud pública de cada demarcación sanitaria para verificar, en consonancia con el señalado en el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, los controles realizados por los responsables de las piscinas, el estado de las instalaciones y el funcionamiento general de los servicios complementarios.

De otra parte, es evidente que desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social no se hace un seguimiento de proyectos emprendidos por particulares o Ayuntamientos para la construcción de piscinas. Ello no obstante, cuantas personas físicas o jurídicas han recabado de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social información acerca de la normativa higiénico-sanitaria de aplicación, ésta, les ha sido proporcionada.

La información más solicitada en el caso de las piscinas que, a la entrada en vigor del Decreto 177/1992, de 22 de octubre, estaban en funcionamiento, ha sido la referida a los plazos establecidos para la adaptación estructural de los vasos y su entorno.

En cuanto al resumen de las actuaciones de control desarrolladas durante el pasado verano en las nueve provincias de nuestra Comunidad Autónoma, no es posible enviarlo dentro del plazo establecido para la contestación de esta pregunta toda vez que, de acuerdo a lo indicado en la Instrucción 28/02/94 de la Dirección General de Salud Pública, aún no ha sido elaborado.

Una vez realizado el informe y valoración final sobre las actividades de vigilancia sanitaria de piscinas durante los meses del verano del año en curso, le será proporcionado.

Valladolid a 17 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Instrucción 28/02/94 sobre vigilancia sanitaria de las aguas de recreo.

Incorporados a la legislación española los criterios de calidad mínima exigible a las aguas de baño continentales mediante el R.D. 734/1988, de 1 de julio y publicado el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se fijan las características higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, desde la Dirección General de Salud Pública y Asistencia se establecen las actividades que, en consonancia con los criterios establecidos para todo el territorio nacional, constituyen la base de la vigilancia sanitaria de las aguas de recreo durante el presente año.

Valladolid a 28 de febrero de 1994

EL DIRECTOR GENERAL DE
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

SR./A JEFE/A DEL SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (9P.)

ACTIVIDADES CENSALES

1. Zonas de baño

Por el responsable del Servicio Territorial se dirigirá un escrito a todos los Ayuntamientos de la provincia en el que, recordando la necesaria colaboración que ha de existir entre las administraciones en razón de las competencias que cada una tiene atribuidas legalmente, se solicite el censo de las supuestas zonas de baño existentes en cada municipio.

Se solicitará, asimismo, la relación de la dotación sanitaria de la supuesta zona de baño (vestuarios, duchas, servicios higiénicos, botiquines, etc.).

Los datos deben obrar en poder de la Sección de Higiene de los Alimentos y Sanidad Ambiental antes del día 15 de abril de 1994, para proceder a su evaluación y elaborar un censo de zonas de baño provincial (incluyendo los puntos de muestreo) en el que, al menos, deben figurar aquellas zonas que en la actualidad aparecen en el informe de síntesis que elabora el Ministerio de Sanidad y Consumo para la Comisión de la UE.

Una vez elaborado el censo provincial, éste deberá remitirse a la Dirección General de Salud Pública y Asistencia antes del día 30 de abril de 1994 en el formato que aparece en el anexo I, para su aprobación.

2. Piscinas al aire libre

Por el responsable del Servicio Territorial se dirigirá un escrito a todos los Ayuntamientos de la provincia en el que, recordando la necesaria colaboración que ha de existir entre las administraciones en razón de las competencias que cada una tiene atribuidas legalmente, se solicite el censo de las piscinas existentes en cada municipio, así como el censo de las que están en construcción.

Se recordará, asimismo, la actuación que han de llevar a cabo las autoridades municipales en la concesión de licencias de apertura y reapertura según lo señalado en el Decreto 177/1992, de 22 de octubre.

Los datos deben obrar en poder de la Sección de Higiene de los Alimentos y Sanidad Ambiental antes del día 15 de abril de 1994, para proceder a su evaluación y elaborar un censo provincial de piscinas de uso público.

Conocido el censo provincial, se dirigirá un escrito a cada responsable de las piscinas censadas para que, en tiempo y forma, comunique al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social la fecha de apertura al público de la piscina, el horario al público de las instalaciones, el cierre por fin de temporada, el nombre del encargado del normal funcionamiento de la instalación y la situación reglamentaria del/los socorristas.

El responsable del Servicio Territorial diligenciará el Libro de Registro Oficial para cada piscina que vaya a ser controlada durante la temporada.

ACTIVIDADES INSPECTORAS

1. Zonas de baño

Se procederá, por la inspección oficial de Salud Pública, a tomar ocho muestras prospectivas de agua en los puntos de muestreo caracterizados en cada zona de baño censada. La primera muestra ha de ser tomada en la primera quincena del mes de junio y la última en la segunda quincena del mes de setiembre. La Sección de Higiene de los Alimentos y Sanidad Ambiental establecerá rutas para la recogida de las muestras teniendo en cuenta las ya establecidas y la necesaria racionalización de los medios de transporte. La muestra será reglamentaria cuando así lo solicite la autoridad municipal competente o cuando lo decida la Dirección General de Salud Pública y Asistencia.

Se determinarán los siguientes parámetros: Coliformes totales, Coliformes fecales, Estreptococos fecales, Salmonella spp., pH, Color, Aceites minerales, Espumas, Fenoles, Transparencia y Materias flotantes.

Evaluada los resultados analíticos, será considerada como zona no apta para el baño aquella en la que se sobrepasen los valores fijados para los parámetros microbiológicos o en la que aparezcan parámetros no deseables.

El responsable del Servicio Territorial comunicará al Alcalde-Presidente del municipio el resultado de los análisis, a los efectos oportunos. Asimismo, se comunicará a la Delegación Territorial los resultados que determinen la no aptitud para el baño en las zonas de cada provincia para que, una vez valorado el riesgo, se proceda a alertar a la población.

2. Piscinas al aire libre

Se procederá, por los servicios de inspección de Salud Pública, previa a la apertura de las instalaciones y antes del llenado de los vasos, a comprobar lo dispuesto en la normativa de aplicación. Asimismo, una vez llenados los vasos, se comprobará la adecuación para el baño y la anotación en el Libro de Registro Oficial diligenciado de las determinaciones de cloro libre residual, pH y turbidez realizadas por el encargado del establecimiento.

Desde la Sección de Higiene de los Alimentos y Sanidad Ambiental se dispondrá un protocolo de inspección continuada en el que se fijarán las visitas periódicas a todas las piscinas censadas; como mínimo habrá de visitarse cada piscina, por los servicios de inspección de Salud Pública, una vez al mes durante el tiempo que se encuentre abierta al público, procediendo a verificar los controles realizados por los responsables de la misma, el estado de las instalaciones y el funcionamiento de los servicios.

Comprobadas deficiencias de carácter sanitario en una piscina, éstas, serán puestas en conocimiento del responsable de la misma para que proceda a su subsanación, previo los trámites reglamentarios oportunos. Si las deficiencias detectadas pudieran suponer un riesgo inmediato para la salud e integridad de los usuarios, la autoridad competente podrá disponer el cierre cautelar de las instalaciones.

ACTIVIDADES DE EDUCACION SANITARIA

Desde el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social se llevarán a cabo actividades relativas a la educación sanitaria de los usuarios velando para que sean expuestos carteles conteniendo normas higiénicas de acuerdo con lo señalado en el artículo 40 del Decreto 177/1992, de 22 de octubre, en el caso de las piscinas y procurando que los Ayuntamientos adopten iniciativas semejantes en el caso de las zonas de baño.

INFORMACION SOBRE LAS ACTIVIDADES

1. Zonas de baño

Concluidas las actividades de vigilancia al término de la segunda quincena del mes de setiembre, deberá remitirse a la Dirección General de Salud Pública y Asistencia el informe que aparece en el anexo II (1/2) y (2/2), antes del día 11 de noviembre de 1994, siguiendo la sistemática establecida en el R.D. 734/1988, de 1 de julio y en la Directiva 76/160/CEE, de acuerdo con los siguientes criterios para la calificación sanitaria de cada zona de baño:

- Calificación sanitaria 2

Son aquellas que cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

a) Al menos en el 95% de las muestras no son sobrepasados los valores I para los parámetros Coliformes

Totales, Coliformes Fecales, Salmonella spp., pH, Color, Aceites minerales, Espumas, Fenoles y Transparencia.

b) Al menos en el 80% de las muestras no son sobrepasados los valores G para los parámetros Coliformes Totales y Coliformes Fecales.

c) Al menos en el 90% de las muestras no son sobrepasados los valores G para los parámetros Estreptococos Fecales, Transparencia y Materias flotantes.

- Calificación sanitaria 1

Son aquellas en las que se cumple, sólo, la condición a) de la calificación sanitaria 2.

- Calificación sanitaria 0

Son aquellas en las que no se cumple la condición a) de la calificación sanitaria 2.

De otra parte, conocidos los resultados analíticos de las zonas de baño, éstos, serán remitidos a la Delegación Territorial. Asimismo, mediante telefax, se enviarán a la Dirección General de Salud Pública y Asistencia los resultados analíticos quincenales que tengan un marcado interés sanitario.

2. Piscinas al aire libre

Concluidas las actividades de vigilancia al término de la segunda quincena del mes de setiembre, deberá remitirse a la Dirección General de Salud Pública y Asistencia desde el Servicio Territorial, antes del día 11 de noviembre del año en curso, el informe que aparece en el anexo III de esta Instrucción.

Asimismo, se comunicarán de modo urgente, mediante telefax, los cierres cautelares propuestos.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2357-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a horario de funcionamiento durante los meses de julio y agosto de las bibliotecas y museos dependientes de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2357-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./2357-I, FORMULADA

POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA AL HORARIO CON EL QUE HAN FUNCIONADO LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO LAS BIBLIOTECAS Y MUSEOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

En respuesta a la Pregunta Escrita de referencia, en anexos adjuntos se ofrece la información solicitada.

Valladolid, 14 de octubre de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

ANEXO

HORARIO DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS

BIBLIOTECAS	DIAS	HORARIO
AVILA	LUNES A VIERNES	De 8,30 a 14,30
BURGOS	LUNES A VIERNES	De 8,00 a 15,00
LEON	LUNES A VIERNES SABADOS	De 9,00 a 15,00 De 9,00 a 14,00
PALENCIA	LUNES A VIERNES SABADOS	De 8,00 a 14,45 De 9,00 a 14,00
SALAMANCA	LUNES A VIERNES	De 9,00 a 15,00
SEGOVIA	LUNES A VIERNES	De 8,30 a 14,30
SORIA	LUNES A VIERNES SABADOS	De 8,30 a 14,30 De 9,00 a 14,00
VALLADOLID	LUNES A VIERNES (1ª quincena julio) SABADOS (1ª quincena julio) LUNES A SABADO (2ª quincena julio) LUNES A VIERNES (Agosto)	De 8,00 a 22,00 De 8,00 a 15,00 De 8,00 a 15,00 De 8,00 a 15,00
ZAMORA	LUNES A VIERNES SABADOS	De 8,15 a 14,45 De 9,00 a 14,00

HORARIO DE VISITA DE LOS MUSEOS GESTIONADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

	MUSEO DE AVILA	MUSEO DE BURGOS	MUSEO DE LEON	MUSEO DE PALENCIA *	MUSEO DE SALAMANCA	MUSEO DE SEGOVIA *	MUSEO MANANTINO DE SORIA	MUSEO DE VALLADOLID	MUSEO DE ZAMORA
LUNES	Abierto	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado
MARTES A VIERNES	Abierto	08:00 a 14:00 h.	04:00 a 12:00 h.	08:00 a 14:00 h.	08:00 a 14:00 h.	08:00 a 14:00 h.	08:00 a 14:00 h.	08:00 a 14:00 h.	08:00 a 14:00 h.
SABADO	Abierto	08:00 a 14:00 h.	08:00 a 14:00 h.	08:00 a 14:00 h.	08:00 a 14:00 h.	08:00 a 14:00 h.	08:00 a 14:00 h.	08:00 a 14:00 h.	08:00 a 14:00 h.
DOMINGO	Abierto	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado

* Museo cerrado el primer domingo de cada mes.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2359-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a tramitación de expediente de la Mancomunidad «Montaña Occidental» para creación de un vertedero controlado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2359-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E. 2359-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO ALMARZA GONZALEZ, RELATIVA A LA PROBLEMÁTICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD "MONTAÑA OCCIDENTAL".

Con fecha 31 de Mayo de 1993, se recibe en la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, escrito del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, en el que se adjunta estudio previo de la zona elegida por el Ayuntamiento de Villablino como posible ubicación del vertedero de R.S.U., al cual se acompaña fotocopia del acta de cesión de los terrenos.

Al mismo tiempo, solicitan que por el Servicio de Protección Ambiental, se efectúe visita de inspección de los terrenos ofertados para comprobar su idoneidad.

El día 14 de Julio de 1993, se realiza visita a los citados terrenos ofertados por el Ayuntamiento, a la que asisten dos representantes del Servicio Territorial de León y uno del Servicio de Protección Ambiental de Valladolid, comprobándose, que en los citados terrenos se encuentra una explotación minera en funcionamiento.

En el mismo lugar se comunica al representante de la Mancomunidad (Sr. Alcalde de Villablino), que la Junta de Castilla y León, no podrá actuar mientras no se haga una cesión de los terrenos por parte de la Mancomunidad a la Junta libres de toda ocupación.

Hasta el mes de Septiembre de 1994, en la Dirección General no se tiene constancia de que se haya realizado ninguna otra cesión de terrenos por parte de la Mancomunidad; por lo tanto lo que se apunta en los antecedentes de la pregunta, no hay constancia, de que se hayan ofertado tres antiguos cielos abiertos, sino, solamente uno y no antiguo ya que en la actualidad está su explotación.

La Administración Autonómica nunca ha hecho ninguna petición para la realización de un vertedero.

La Administración Autonómica no es competente en la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, de acuerdo con:

- Ley 42/1975 de 19 de Noviembre sobre Desechos y R.S.U.

- Real Decreto Legislativo 1169/1986 de 13 de Junio.

- Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Castilla y León.

La Administración Autonómica dentro del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, ayuda a la creación de las infraestructuras necesarias para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, siempre a petición de las entidades locales afectadas, entendiéndose que la situación creada en la Mancomunidad "Montaña Occidental", no ha sido por culpa de esta Administración Autonómica.

La Administración Autonómica tiene previsto realizar el centro de tratamiento de los residuos sólidos urbanos, del área de gestión completa, siempre que por parte de la Mancomunidad o alguno de los Ayuntamientos afectados se realice a la Junta de Castilla y León, una cesión de terrenos, *libres de toda ocupación*; realizándose a continuación por parte de la Administración Autonómica los estudios pertinentes para comprobar su idoneidad (estudio hidrogeológico, etc.).

La Administración Autonómica no ha paralizado nunca el expediente de la citada mancomunidad ya que existen distintos informes de los técnicos del Servicio Territorial sobre diversos emplazamientos, y en concreto el último sobre el paraje denominado "El Bayón", pedido para verter en él provisionalmente sus residuos, y sobre el que se apuntan las siguientes conclusiones:

- De las observaciones practicadas, considerando que el fin último es garantizar una adecuada protección medio-ambiental de la zona sometida a la influencia del posible vertido y evitar los posibles riesgos para las personas o bienes, se estima que los terrenos que presumiblemente pudieran ser utilizados como depósito temporal, referenciados como el arroyo "El Bayón", no resultan en principio adecuados para el fin que se pretende en base a los siguientes extremos:

- Terrenos parcialmente ocupados por explotaciones mineras de interior en actividad, con boca-minas a corta distancia del posible vertido y repercusión directa en los trabajadores de las mismas.
- Existencia próxima de puntos de agua. En arroyo Bayón, que desaparece bajo los terrenos de una escombrera para volver a aparecer a una cota inferior a la misma, y la laguna existente en las proximidades de la explotación "La Miranda", cuyo agua, previamente tratada es utilizada como agua sanitaria para aseo y ducha de los trabajadores.

- El vertido de residuos en las proximidades de estos puntos podrían derivar en posibles riesgos sanitarios y afectar a la salud por el riesgo de contaminación de las aguas.

- Aunque esta estimación se hace teniendo presente la consideración de depósito provisional de R.S.U. y sujeto taxativamente a la temporalidad del mismo, se podrían disminuir sus efectos adoptando, entre otras, las siguientes medidas de acondicionamiento y tratamiento:

a) La zona de recepción de vertidos se acondicionará previamente y se adoptará las medidas de seguridad precisas. Deberá revestirse de algún material impermeable para evitar la contaminación de acuíferos y aguas subterráneas.

b) Considerando la pluviometría y características de la zona se instalará un canal perimetral que evite cualquier aporte de agua de escorrentía de la zona al depósito.

c) La recogida de lixiviados se realizará mediante drenajes o zanjas de drenaje subterráneos depositándolos en una fosa para su posterior tratamiento.

d) Se tomarán las precauciones necesarias para minimizar la producción de polvo, vuelo de basuras y olores durante el extendido de residuos.

e) Colocado el vertido en la zona de trabajo se extenderá y compactará.

Valladolid, 17 de Octubre de 1994

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2360-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cubrición del depósito de agua de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2360-II

**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
P.E. 0302360, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A CUBRICION DEL DEPOSITO DE AGUA DE SEGOVIA.**

1.º Las obras de cubrición del depósito de Segovia están muy avanzadas, de suerte que actualmente el vaso del depósito ya está cubierto.

2.º Los pisos altos del barrio de la Albuera están a cota superior que la potabilizadora por lo que es imposible que tengan agua potable servida por gravedad. En las obras de mejora y ampliación de la potabilizadora se ha dispuesto un ramal a la Albuera justo a la salida de la planta con el objeto de ganar cota respecto del depósito de agua tratada. Esta disposición aumenta la presión de agua en el barrio pero sigue siendo necesario un bombeo complementario en cada edificio alta, tal como se hace en otras ciudades de la región.

Ignoramos si el Ayuntamiento de Segovia tiene ideada otra solución para aumentar la presión del agua en el citado barrio sin que se afecte negativamente a otras zonas de la ciudad.

Valladolid, 17 de octubre de 1994

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2363-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a subvención al Ayuntamiento de Villarramiel con destino al XV Certamen de Exaltación del Caballo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2363-II

**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
P.E. 2363-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JOSE M.ª CRESPO LORENZO, RELATIVA A SUBVENCION AL AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL CON DESTINO AL XV CERTAMEN DE EXALTACION DEL CABALLO.**

En contestación a la Pregunta referenciada le comunico lo siguiente:

La concesión de subvenciones por parte de la Junta de Castilla y León en general, y de la Consejería de Agricultura y Ganadería en particular, implica un compromiso en doble sentido:

1. Por parte del beneficiario (Ayuntamiento) cumplir el plan de inversiones y los requisitos de la convocatoria (Orden de 3-1-94 B.O.C. y L. n.º 19 de 28-1-94).

2. Por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, abonar la subvención cuando el beneficiario acredite el cumplimiento de inversiones y condiciones.

En el caso que nos ocupa se ha producido un doble incumplimiento por parte del Ayuntamiento:

1.º La justificación no se ajusta al programa de inversiones o gasto previsto ya que ha dejado sin justificar 764.031 pts.

2.º Se ha incumplido lo preceptuado en el Art. 5.º f. de la Orden de convocatoria, puesto que el Ayuntamiento había ocultado, con una certificación no cierta, otras subvenciones de la Junta de Castilla y León.

No resulta lógico reclamar comunicación de la Consejería al Ayuntamiento sobre incumplimiento de las obligaciones del mismo, salvo que se hubiera procedido a anulación de la subvención por ocultación de otras subvenciones. No obstante, se ha informado telefónicamente al Ayuntamiento de los motivos que han originado el pago de 26.314 pts. en vez de los 492.667 pts. inicialmente aprobadas.

Para la organización del XV Certamen de Exaltación del Caballo a celebrar el día 22 de Agosto de 1993, el Ayuntamiento de VILLARRAMIEL (Palencia) presenta un presupuesto de 3.325.000 pts., al amparo de la Orden de 8 de enero de 1993, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se regulan y convocan ayudas a Entidades Locales en materia de ferias, concursos y exposiciones, durante el año 1993 (B.O.C. y L. de 27).

El presupuesto auxiliable presentado por el Servicio de Industrias y Comercialización Agrarias es de 2.325.000 pts., cuyo desglose es el siguiente:

- Acondicionamiento del recinto	1.000.000
- Publicidad y material promocional	375.000
- Premios y trofeos	950.000

Por RESOLUCION del Consejero de Agricultura y Ganadería de 2 de Noviembre de 1993 se concedió una subvención de 492.667 pts., que representa el 21,19% del presupuesto auxiliable.

Cerrado el ejercicio 1993 sin haberse efectuado la justificación y el pago, la partida de subvención (492.667 pts) se incorpora al ejercicio 1994 en AGRUPACION 02, AD n.º 8526.

Sobre el presupuesto auxiliable, el Ayuntamiento de VILLARRAMIEL presenta el 18 de Abril de 1994 justificaciones por valor de 1.560.969 pts., y aplicando el 21,19 % queda una subvención final de 330.769 pts.

Sobre los mismos conceptos que componen el presupuesto auxiliable (y a pesar de que el Ayuntamiento aporta certificación de no haber solicitado subvención a otros Organismos para esta actividad) - presenta justificantes - facturas donde aparece impreso "SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO" por importe total de 1.436.786., por lo que del presupuesto auxiliable justificado quedan 124.183 pts., sobre las que se aplica el porcentaje de subvención del 21,19% y que representa la cantidad de 26.314 pts., que fueron transferidas.

La diferencia entre la subvención aprobada (492.667 pts.) y la cantidad transferida (26.314 pts.) está en AGRUPACION 02 del presupuesto del año 1994.

Valladolid, 14 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaias García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2366-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a previsiones sobre Convocatoria de pruebas de capacitación de transportistas en 1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes. N.º. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2366-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 2.366 FORMULADA POR D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE CONVOCATORIAS DE PRUEBAS DE CAPACITACION DE TRANSPORTISTAS EN 1994.

Las pruebas de capacitación de transportistas correspondientes a 1994 fueron ya convocadas por Orden de la Consejería de Fomento de 5 de Julio del presente año, convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del pasado día 18 de ese mes de Julio, una vez concluidas las pruebas correspondientes a la convocatoria extraordinaria de 1993, celebradas los pasados días 6 y 13 de Marzo del presente año y a las que se debe este retraso.

Valladolid, 17 de Octubre de 1994.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2367-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a razones por las que no se celebraron las pruebas de capacitación de transportistas correspondientes a 1993 en el plazo establecido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2367-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 2.367 FORMULADA POR D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, RELATIVA A RAZONES POR LAS QUE NO SE CELEBRARON LAS PRUEBAS DE CAPACITACION DE TRANSPORTISTAS CORRESPONDIENTES A 1993 EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

La pruebas de capacitación de transportistas correspondientes a la convocatoria realizada por Orden de esta Consejería de Fomento de 5 de Agosto de 1993 se desarrollaron los pasados días 6 y 13 de Marzo de 1994, retraso que obedece, no sólo al hecho de que la convocatoria correspondiente a 1992 presentara ya demora en su desarrollo, sino, también, a las dificultades que entraña la celebración de procesos selectivos tan complejos, especialmente en lo que se refiere a la disponibilidad de locales adecuados para su desarrollo.

Valladolid, 17 de Octubre de 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2368-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a diversos extremos sobre expedientes de «sustitución» de concesiones de transporte pendientes de resolución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2368-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 2.368 FORMULADA POR D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE EXPEDIENTES DE SUSTITUCION DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PENDIENTES DE RESOLUCION.

Los procedimientos de sustitución de concesiones objeto de la presente pregunta se encuentra en la actualidad en trámite de resolución por esta Consejería de Fomento, dado que la gran casuística y complejidad de estos expedientes, su elevado número, el necesario respeto al equilibrio económico de cada concesión y la conveniencia de ultimar el trámite de todos ellos antes de formular propuestas de resolución para evitar perjuicios en la atribución de derechos, llevan aparejada una gran dificultad en su resolución.

Valladolid, 17 de Octubre de 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2369-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a solicitudes de sustitución de concesiones de transporte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2369-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 2.369 FORMULADA POR D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, RELATIVA A SOLICITUDES DE SUSTITUCION DE CONCESIONES DE TRANSPORTE.

La relación de concesionarios solicitantes de sustitución, con indicación de su número de concesión, fecha de solicitud y servicio, se contiene en el Anexo I a la presente contestación.

Valladolid, 17 de Octubre de 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

ANEXO I

EXPEDIENTES
SUSTITUCION CONCESIONES AUTONOMICAS

-CONCESIONARIO: AUTOMOVILES LUARÇA, S.A. (ALSA). N.º ES 001. FECHA SOLICITUD: 8-11-88. CONCESION: VILLABLINO-PONFERRADA, CON HIJUELAS (V-2899).

-CONCESIONARIO: LA REGIONAL V.S.A. N.º: ES-002. FECHA SOLICITUD: 9-11-88. CONCESION: ZAMORA-VALLADOLID-TORRECILLA DE LA ORDEN, CON HIJUELAS (V-6101; VA-45).

-CONCESIONARIO: LA REGIONAL V.S.A. N.º: ES-003. FECHA SOLICITUD: 9-11-88. CONCESION: PEÑARANDA DE BRACAMONTE-VALLADOLID, CON HIJUELAS (V-3374; VA-44) CL-230.

-CONCESIONARIO: LA REGIONAL V.S.A. N.º: ES-004. FECHA SOLICITUD: 9-11-88. CONCESION: PALENCIA-VALLADOLID. CON HIJUELAS (V-1904; VA-27) CL144.

-CONCESIONARIO: EMPRESA CABRERO S.A. N.º: ES-005. FECHA SOLICITUD: 9-11-88. CONCESION: SAN CRISTOBAL DE CUELLAR-VALLADOLID, CON HIJUELAS (V-2536; VA-33) CL-182.

-CONCESIONARIO: EMPRESA NAVARRO S.L. N.º: ES-006. FECHA SOLICITUD: 10-11-88. CONCESION: ARANDA DE DUERO-VALLADOLID, CON HIJUELAS (V-2051; VA-30) CL 153.

-CONCESIONARIO: EMPRESA NAVARRO S.L. N.º: ES-007. FECHA SOLICITUD: 10-11-88. CONCESION: SALAS DE LOS INFANTES-ARANDA DE DUERO, CON HIJUELAS (V-3350; BU-80) CL-228.

-CONCESIONARIO: AUTOS PELINES S.A. N.º: ES-008. FECHA SOLICITUD: 19-12-88. CONCESION: RIEGO-SAN CLEMENTE, CON HIJUELAS (V-2446; LE-48) CL-117.

-CONCESIONARIO: D. JULIO FERNANDES MATEOS. N.º: ES-010. FECHA SOLICITUD: 19-12-88. CONCESION: BENAVENTE-QUINTANILLA DE JUSTEL, CON HIJUELAS (V-2366; ZA-48) CL-170.

-CONCESIONARIO: REYERO S.L. N.º: ES-011. FECHA SOLICITUD: 26-12-88. CONCESION: LEON-ESTACION DE MATALLANA (V-2770; LE-53) CL-199.

-CONCESIONARIO: REYERO S.L. N.º: ES-012. FECHA SOLICITUD: 26-12-88. CONCESION: PONTEDO-ESTACION DE MATALLANA, CON HIJUELAS (V-208; LE-7) CL-31.

-CONCESIONARIO: REYERO S.L. N.º: ES-013. FECHA SOLICITUD: 26-12-88. CONCESION: MATALLANA-LA ROBLA (V-3242; LE-61) CL-221.

-CONCESIONARIO: FERNANDEZ SAN MARTIN S.L. N.º: ES-014. FECHA SOLICITUD: 17-1-89. CONCESION: VEGUELLINA-LEON, CON HIJUELAS (V-681; LE-4) CL-68.

-CONCESIONARIO: HERMANOS VIVAS SANTANDER S.A. N.º: ES-015. FECHA SOLICITUD: 31-1-89. CONCESION: EL PUENTE DE SANABRIA-VEZDEMARBAN, CON HIJUELAS (V-1417; ZA-19) CL-120.

-CONCESIONARIO: HERMANOS VIVAS SANTANDER S.A. N.º: ES-016. FECHA SOLICITUD: 31-1-89. CONCESION: LEON-ZAMORA (V-2928; ZA-29) CL 202.

-CONCESIONARIO: HERMANOS VIVAS SANTANDER S.A. N.º: ES-017. FECHA SOLICITUD: 31-1-89. CONCESION: ALIA DEL INFANTADO-LEON, CON HIJUELAS (V-229; LE-8) CL-35.

-CONCESIONARIO: HERMANOS VIVAS SANTANDER S.A. N.º: ES-018. FECHA SOLICITUD: 31-1-89. CONCESION: BENAVENTE-LEON (V-682; LE-15) CL-69

-CONCESIONARIO: AUTOCARES ARCEREDILLO S.L. N.º: ES-019. FECHA SOLICITUD: 3-3-89. CONCESION: CALERUEGA-BURGOS, CON HIJUELAS (V-3356; BU-81) CL-229.

-CONCESIONARIO: AUTOCARES ARCEREDILLO S.L. N.º: ES-020. FECHA SOLICITUD: 3-3-89. CONCESION: BURGOS QUINTANILLA CABRERA, CON HIJUELAS (V-1732; BU-57) CL-132.

-CONCESIONARIO: D. MANUEL VIÑUELA VELASCO. N.º: ES-021. FECHA SOLICITUD: 9-2-89. CONCESION: PEÑAUSENDE-ZAMORA, CON HIJUELAS (V-1190; ZA14) CL-108.

-CONCESIONARIO: ARROYO BUS S.L. N.º: ES-022. FECHA SOLICITUD: 17-3-89. CONCESION: TINIEBLAS DE LA SIERRA-BURGOS, CON PROLONGACION (V-480; BU-34) CL-53.

-CONCESIONARIO: LOPEZ RATON S.L. N.º: ES-023. FECHA SOLICITUD: 30-3-89. CONCESION: VEGALATRAVE-ZAMORA, CON PROLONGACION (V-1142; ZA-12) CL-103.

-CONCESIONARIO: RENFE IÑIGO S.A. N.º: ES-024. FECHA SOLICITUD: 4-4-89. CONCESION: AVILA SEGOVIA, CON HIJUELA (V-100; SG-2) CL-010.

-CONCESIONARIO: LEON ALVAREZ S.A. N.º: ES-025. FECHA SOLICITUD: 4-5-89. CONCESION: AVILA AREVALILLO, CON PROLONGACION E HIJUELA (V-008; AV-3) CL-003.

-CONCESIONARIO: CONTINENTAL AUTO S.A. N.º: ES-026. FECHA SOLICITUD: 5-5-89. CONCESION: BURGOS-PARDILLA, POR ROA DE DUERO (V-3161; BU-76) CL-217.

-CONCESIONARIO: CONTINENTAL AUTO S.A. N.º: ES-027. FECHA SOLICITUD: 5-5-89. CONCESION: BURGOS-FRESNEDA DE LA SIERRA-TIRON (V-303: BU-23) CL-040.

-CONCESIONARIO: AUTOCARES DONATO S.L. N.º: ES-028. FECHA SOLICITUD: 25-4-89. CONCESION: AGUILAR DE CAMPOO-BARRUELO DE SANTULLAN (V-2370: P-27) CL-171.

-CONCESIONARIO: GONZALO RUIZ HIJOS S.L. N.º: ES-029. FECHA SOLICITUD: 25-4-89. CONCESION: SORIA-SAN ESTEBAN DE GORMAZ, CON PROLONGACION E HIJUELA (V-963: SO-6) CL-093.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES DE CASTILLA S.A. N.º: ES-030. FECHA SOLICITUD: 3-5-89. CONCESION: TORTOLES-BURGOS, CON HIJUELA (V-797: BU-40) CL-080.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES DE CASTILLA S.A. N.º: ES-031. FECHA SOLICITUD: 3-5-89. CONCESION: TORDOMAR-BURGOS (V-162: BU-15) CL-025.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES DE CASTILLA S.A. N.º: ES-032. FECHA SOLICITUD: 3-5-89. CONCESION: PERAL DE ARLANZA-BURGOS (V-1107: BU-52) CL-102.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES DE CASTILLA S.A. N.º: ES-033. FECHA SOLICITUD: 3-5-89. CONCESION: BALTANAS-BURGOS (V-3080: BU-72) CL-212.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES DE CASTILLA S.A. N.º: ES-034. FECHA SOLICITUD: 3-5-89. CONCESION: ARENILLAS RIIO PISUERGA-BURGOS, CON HIJUELA (V-127: BU-12) CL-018.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES DE CASTILLA S.A. N.º: ES-035. FECHA SOLICITUD: 3-5-89. CONCESION: ISCAR-BURGOS, CON HIJUELAS (V-087:) CL-008.

-CONCESIONARIO: AUTOCARES HERGÜEDAS, S.R.C. N.º: ES-036. FECHA SOLICITUD: 16-5-89. CONCESION: CAMPASPERO-VALLADOLID (V-751: VA-12) CL-74.

-CONCESIONARIO: AUTOCARES HERGUEDAS S.R.C. N.º: ES-037. FECHA SOLICITUD: 16-5-89. CONCESION: MONTEMAYOR DE PILILLA-TUDELA DE DUERO (V-1207:) CL-112.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES AMAYA S.L. N.º: ES-038. FECHA SOLICITUD: 23-5-89. CONCESION: GRIJALBA-BURGOS (V-299: BU-21) CL-038.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES AMAYA S.L. N.º: ES-039. FECHA SOLICITUD: 23-5-89. CONCESION: HERRERA DE PISUERGA-SASAMON (V-457: BU-32) CL-051.

-CONCESIONARIO: AUTOCARES DISCRECIONALES VALLISOLETANOS. N.º: ES-040. FECHA

SOLICITUD: 29-5-89. CONCESION: ENCINAS DE ESGUEVA-VALLADOLID, CON HIJUELAS (V-378: VA-1) CL-045.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES DISCRECIONALES VALLISOLETANOS. N.º: ES-041. FECHA SOLICITUD: 29-5-89. CONCESION: TORRELOBATON-VALLADOLID, CON PROLONGACION (V-679: VA-10) CL-067.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES AMAYA S.L. N.º: ES-042. FECHA SOLICITUD: 30-5-89. CONCESION: PEDROSA DEL PRINCIPE-BURGOS (V-61: BU-4) CL-006.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES AMAYA S.L. N.º: ES-043. FECHA SOLICITUD: 30-5-89. CONCESION: ALAR DEL REY-REBOLLEDO DE LA TORRE (V-112: BU-10) CL-012.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES AMAYA S.L. N.º: ES-044. FECHA SOLICITUD: 30-5-89. CONCESION: TOBAR-BURGOS (V-826: BU-44) CL-083.

-CONCESIONARIO: GONZALO RUIZ E HIJOS S.L. N.º: ES-045. FECHA SOLICITUD: 11-5-89. CONCESION: SORIA-LOS RABANOS (V-3004: SO-21) CL-210.

-CONCESIONARIO: GONZALO RUIZ E HIJOS S.L. N.º: ES-046. FECHA SOLICITUD: 11-5-89. CONCESION: SORIA-BARRIO DE LAS CASAS (V-2752:) CL-195.

-CONCESIONARIO: EMPRESA MIGUEL DE AUTOBUSES S.L. N.º: ES-047. FECHA SOLICITUD: 31-5-89. CONCESION: ADRADA DE HAZA-BURGOS (V-784: BU-59) CL-77.

-CONCESIONARIO: ZAMORA-SALAMANCA S.A. N.º: ES-048. FECHA SOLICITUD: 9-6-89. CONCESION: SALAMANCA-ZAMORA, CON HIJUELAS (V-105: ZA-25) CL-96.

-CONCESIONARIO: AUTOCARES GASCH S.A. N.º: ES-049. FECHA SOLICITUD: 13-6-89. CONCESION: AVILA MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, CON HIJUELAS (V-115: AV-8) CL-14.

-CONCESIONARIO: ABAGON S.L. N.º: ES-050. FECHA SOLICITUD: 5-6-89. CONCESION: PALENCIA-VILLASVERDE DE LA PEÑA (V-1802: P-24) CL-137.

-CONCESIONARIO: D. MARINO PINTO FARRAN. N.º: ES-051. FECHA SOLICITUD: 6-6-89. CONCESION: HERMEDES DE CERRATO-PALENCIA (V-933: P-16) CL-092.

-CONCESIONARIO: RENFE IÑIGO S.A. N.º: ES-052. FECHA SOLICITUD: 14-6-89. CONCESION: PECHARROMAN-SEGOVIA (V-1703: SG-19) CL-129.

-CONCESIONARIO: RENFE IÑIGO S.A. N.º: ES-053. FECHA SOLICITUD: 14-6-89. CONCESION:

ARANDA DE DUERO-SEGOVIA (V-347: SG-28) CL-042.

-CONCESIONARIO: RENFE IÑIGO S.A. N.º: ES-054. FECHA SOLICITUD: 14-6-89. CONCESION: CAMPILLO DE SALVATIERRA-SALAMANCA (V-2502: SA-46) CL-179.

-CONCESIONARIO: RENFE IÑIGO S.A. N.º: ES-055. FECHA SOLICITUD: 14-6-89. CONCESION: EL OLMO-PEÑAFIEL (V-137: SG-3) CL-22.

-CONCESIONARIO: EMPRESA FERNANDEZ S.A. N.º: ES-056. FECHA SOLICITUD: 15-6-89. CONCESION: ACEBEDO-LEON, CON HIJUELAS (V-3163: LE-60) CL-218.

-CONCESIONARIO: EMPRESA FERNANDEZ S.A. N.º: ES-057. FECHA SOLICITUD: 15-6-89. CONCESION: LEON-VILLABLINO, CON HIJUELAS (V-188: LE-3) CL-26.

-CONCESIONARIO: AUTO RES S.A. N.º: ES-058. FECHA SOLICITUD: 15-6-89. CONCESION: SALAMANCA-VALLADOLID (V-1593: VA-22) CL-127.

-CONCESIONARIO: EMPRESA FERNANDEZ S.A. N.º: ES-059. FECHA SOLICITUD: 15-6-89. CONCESION: LEON-LA VECILLA (V-2109: LE-41) CL-159.

-CONCESIONARIO: EMPRESA FERNANDEZ S.A. N.º: ES-060. FECHA SOLICITUD: 15-6-89. CONCESION: CARMENES-LEON (V-801: LE-13) CL-81.

-CONCESIONARIO: EMPRESA FERNANDEZ S.A. N.º: ES-061. FECHA SOLICITUD: 15-6-89. CONCESION: ARDON-LEON (V-2657: LE-50) CL-185.

-CONCESIONARIO: EMPRESA FERNANDEZ S.A. N.º: ES-062. FECHA SOLICITUD: 15-6-89. CONCESION: GORDONCILLO-MATANZA-LEON (V-133: LE-1) CL-20.

-CONCESIONARIO: TRANSPORTES DEL ORBIGO S.A. N.º: ES-063. FECHA SOLICITUD: 15-6-89. CONCESION: SANTAMARINA DEL REY-LEON (V-754: LE-17) CL-76.

-CONCESIONARIO: EMPRESA FERNANDEZ S.A. N.º: ES-064. FECHA SOLICITUD: 15-6-89. CONCESION: VILAFRANCA DEL BIERZO-LEON (V-1860: LE-31) CL-142.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES DE LEON S.A. N.º: ES-065. FECHA SOLICITUD: 15-6-89. CONCESION: LEON-AERODROMO (V-2007: LE-36) CL-151.

-CONCESIONARIO: EMPRESA LOPEZ S.L. N.º: ES-066. FECHA SOLICITUD: 15-6-89. CONCESION: LEON-SABERO (V-2384: LE-47) CL-173.

-CONCESIONARIO: AUTOCARES GOVA S.L. N.º: ES-067. FECHA SOLICITUD: 16-6-89. CONCE-

SION: CERVATOS DE LA CUEZA-PALENCIA (V-221: P-7) CL-33.

-CONCESIONARIO: AUTOCARES GOVA S.L. N.º: ES-068. FECHA SOLICITUD: 16-6-89. CONCESION: PALENCIA-VILLARROBEJO (V-1955: P-25) CL-148.

-CONCESIONARIO: AUTOMOVILES LA SERRANA S.L. N.º: ES-069. FECHA SOLICITUD: 13-5-89. CONCESION: BURGOS-SORIA (V-3218: BU-78) CL-220.

-CONCESIONARIO: EMPRESA FERNANDEZ S.A. N.º: ES-070. FECHA SOLICITUD: 15-6-89. CONCESION: BOEZA-BEMBIBRE (V-2930: LE-56) CL-203.

-CONCESIONARIO: EMPRESA FERNANDEZ S.A. N.º: ES-071. FECHA SOLICITUD: 15-6-89. CONCESION: TRUCHAS-LA BAÑEZA (V-2105: LE-40) CL-158.

-CONCESIONARIO: EMPRESA RAMOS S.A. N.º: ES-072. FECHA SOLICITUD: 27-6-89. CONCESION: LA BAÑEZA-LEON, CON HIJUELAS (V-2077: LE-39) CL-157.

-CONCESIONARIO: EMPRESA RAMOS S.A. N.º: ES-073. FECHA SOLICITUD: 6-6-89. CONCESION: CAMARZANA DE TERA-LA BAÑEZA, CON HIJUELA (V-201: LE-4) CL-29.

-CONCESIONARIO: EMPRESA RAMOS S.A. N.º: ES-074. FECHA SOLICITUD: 6-6-89. CONCESION: ALIJA DEL INFANTADO-LA BAÑEZA, CON HIJUELAS (V-202: LE-5) CL-30.

-CONCESIONARIO: EMPRESA RAMOS S.A. N.º: ES-075. FECHA SOLICITUD: 6-6-89. CONCESION: ASTORGA-BENAVENTE, CON HIJUELAS (V-2994: LE-58) CL-208.

-CONCESIONARIO: EMPRESA RAMOS S.A. N.º: ES-076. FECHA SOLICITUD: 6-6-89. CONCESION: CEBRONES DEL RIO-LEON (V-752: LE-16) CL-75.

-CONCESIONARIO: EMPRESA RAMOS S.A. N.º: ES-077. FECHA SOLICITUD: 6-6-89. CONCESION: CASTRILLO DE LA VALDUERNA-LA BAÑEZA (V-2251: LE-43) CL-162.

-CONCESIONARIO: CALECAR. N.º: ES-078. FECHA SOLICITUD: 19-6-89. CONCESION: LA BAÑEZA-LEON, CON HIJUELAS (V-1704: LE-26) CL-130.

-CONCESIONARIO: GALO ALVAREZ S.A. N.º: ES-079. FECHA SOLICITUD: 16-6-89. CONCESION: VALLADOLID-SEGOVIA, CON HIJUELAS (V-393: VA-2) CL-46.

-CONCESIONARIO: GALO ALVAREZ S.A. N.º: ES-080. FECHA SOLICITUD: 16-6-89. CONCESION: SEGOVIA CUELLAR, CON HIJUELA (V-2690: SA-28) CL-190.

-CONCESIONARIO: GALO ALVAREZ S.A. N.º: ES-081. FECHA SOLICITUD: 16-6-89. CONCESION: ISCAR-CUELLAR (V-1225: SG-15) CL-113.

-CONCESIONARIO: GALO ALVAREZ S.A. N.º: ES-082. FECHA SOLICITUD: 16-6-89. CONCESION: CUELLAR-SEPULVEDA (V-897: SG-10) CL-90.

-CONCESIONARIO: GALO ALVAREZ S.A. N.º: ES-083. FECHA SOLICITUD: 16-6-89. CONCESION: CUELLAR-REMONDO (V-1345: SG-17) CL-118.

-CONCESIONARIO: ANGELA CEPA GONZALEZ. N.º: ES-084. FECHA SOLICITUD: 10-6-89. CONCESION: CIUDAD RODRIGO-VILLAR DEL CIERVO (V-1178: SA-27) CL-105.

-CONCESIONARIO: EMPRESA CRIADO S.L. N.º: ES-085. FECHA SOLICITUD: 31-5-89. CONCESION: SALAMANCA-VILLARINO DE LOS AIRES. (V-116: SA-1) CL-15.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES SALMANTINOS S.L. N.º: ES-086. FECHA SOLICITUD: 1-6-89. CONCESION: SALAMANCA A LOS MONTALVOS, VILLAMAYOR... (V-2758: SA-49) CL-196.

-CONCESIONARIO: AUTOBUSES SALMANTINOS S.L. N.º: ES-087. FECHA SOLICITUD: 1-6-89. CONCESION: ALDEARRUBIA-SALAMANCA (V-2364: SA-39) CL-169.

-CONCESIONARIO: LA SERRANA MARIANO COCA S.A. N.º: ES-088. FECHA SOLICITUD: 13-6-89. CONCESION: SALAMANCA-VILLAFLORES (V-801: SA-19) CL-85.

-CONCESIONARIO: LA SERRANA MARIANO COCA S.A. N.º: ES-089. FECHA SOLICITUD: 13-6-89. CONCESION: BEJAR-VILLAESCUSA (V-2397: SA-40) CL-174.

-CONCESIONARIO: ILDEFONSO PABLOS DE VEGA. N.º: ES-090. FECHA SOLICITUD: 7-6-89. CONCESION: SALAMANCA-TOPAS (V-2763: SA-50) CL-197.

-CONCESIONARIO: MORENO DE VEGA S.L. N.º: ES-091. FECHA SOLICITUD: 13-6-89. CONCESION: PIEDRAHITA-SALAMANCA, CON HIJUELAS (V-1096: SA-26) CL-101.

-CONCESIONARIO: ALIPIO CRISTETO MARTIN. N.º: ES-092. FECHA SOLICITUD: 14-6-89. CONCESION: SALAMANCA-VILLANUEVA DEL CONDE, CON HIJUELAS (V-2960: SA-53) CL-206.

-CONCESIONARIO: MORENO DE VEGA S.L. N.º: ES-093. FECHA SOLICITUD: 14-6-89. CONCESION: ALBA DE TORMES-PEÑARANDA DE BRACAMONTE (V-514: SA-9) CL-58.

-CONCESIONARIO: GOVISAN S.A. N.º: ES-094. FECHA SOLICITUD: 31-7-89. CONCESION: BASCONES DE OJEDA-PALENCIA, CON HIJUELA (V-1039: P-17) CL-95.

-CONCESIONARIO: AUTO RES S.A. N.º: ES-095. FECHA SOLICITUD: 5-7-89. CONCESION: AVILA-SEGOVIA (V-2692: SG-29) CL-191.

-CONCESIONARIO: AUTO RES S.A. N.º: ES-096. FECHA SOLICITUD: 5-7-89. CONCESION: REBOLLO-SEGOVIA (V-742: SG-7) CL-73.

-CONCESIONARIO: AUTO RES S.A. N.º: ES-097. FECHA SOLICITUD: 5-7-89. CONCESION: ESTEBANVELA-SEGOVIA (V-1062: SG-11) CL-98.

-CONCESIONARIO: AUTO RES S.A. N.º: ES-098. FECHA SOLICITUD: 5-7-89. CONCESION: RAIZA-SEGOVIA (V-1194: SG-13) CL-109.

-CONCESIONARIO: AUTO RES S.A. N.º: ES-099. FECHA SOLICITUD: 5-7-89. CONCESION: CUELLAR-SEGOVIA (V-2316: SG-23) CL-166.

-CONCESIONARIO: LAUREANO TURRADO TURRADO. N.º: ES-100. FECHA SOLICITUD: 4-4-89. CONCESION: LA BAÑEZA-PUEBLA DE SANABRIA (V-3143).

-CONCESIONARIO: AUTOMOVILES EL PILAR S.A. N.º: ES-101. FECHA SOLICITUD: 3-4-91. CONCESION: ALDEA DEL OBISPO-CIUDAD RODRIGO (V-2740: SA-47) CL-193.

-CONCESIONARIO: AUTOMOVILES EL PILAR S.A. N.º: ES-102. FECHA SOLICITUD: 3-4-91. CONCESION: CIUDAD RODRIGO-SALAMANCA (V-6103: SA-60) CL-234.

-CONCESIONARIO: LEON ALVAREZ S.A. N.º: ES-103. FECHA SOLICITUD: 9-7-91. CONCESION: AVILA-MAGAZOS, CON HIJUELAS (V-352: AV-13) CL-43.

-CONCESIONARIO: TRANSPORTES URBANOS DE PALENCIA S.A. N.º: ES-104. FECHA SOLICITUD: 7-11-91. CONCESION: PALENCIA-VILLAMURIEL DE CERRATO (V-414: P-8) CL-49.

-CONCESIONARIO: EMPRESA VAQUERO S.A. N.º: ES-105. FECHA SOLICITUD: 13-11-91. CONCESION: PUEBLICA DE VALVERDE-BENAVENTE-ZAMORA (V-3291: ZA-32) CL-223.

-CONCESIONARIO: SANTIAGO CASTAÑO FERNANDEZ. N.º: ES-106. FECHA SOLICITUD: 11-3-91. CONCESION: VILLAFILA-ZAMORA (V-857: ZA-8) CL-86.

-CONCESIONARIO: SANTIAGO LEDESMA GONZALEZ. N.º: ES-107. FECHA SOLICITUD: 6-3-91. CONCESION: VILLADEPERA-ZAMORA (V-1065: ZA-10) CL-99.

-CONCESIONARIO: MUÑOZ TRAVEL S.L. N.º: ES-108. FECHA SOLICITUD: 3-6-93. CONCESION: AVILA-BARCO DE AVILA, POR VENTA DEL OBISPO (V-119: AV-9) CL-016.

-CONCESIONARIO: MUÑOZ TRAVEL S.L. N.º: ES-109. FECHA SOLICITUD: 3-6-93. CONCESION: AVILA-CEPEDA DE LA MORA, CON PROLONGACION (V-59: AV-5) CL-005.

-CONCESIONARIO: HERMANOS MARTIN MARTIN S.A. N.º: ES-110. FECHA SOLICITUD: 21-12-93. CONCESION: SLAMANCA-TORO, CON HIJUELAS (V-2318: ZA-22) CL-165.

-CONCESIONARIO: AUTOMOVILES SOTO Y ALONSO S.L. N.º: ES-111. FECHA SOLICITUD 30-11-93. CONCESION: BURGOS-MIRANDA DE EBRO (V-3111: BU-75) CL-214.

-CONCESIONARIO: LEON ALVAREZ S.A. N.º: ES-112. FECHA SOLICITUD: 27-6-94. CONCESION: AVILA-VENTA DEL OBISPO (V-004: AV-2) CL-002.

-CONCESIONARIO: LEON ALVAREZ S.A. N.º: ES-113. FECHA SOLICITUD: 27-6-94. CONCESION: AVILA-SERRANILLOS (V-003: AV-1) CL-001.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2370-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a motivos por los que no se han puesto en funcionamiento las Juntas Arbitrales del Transporte de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2370-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 2.370 FORMULADA POR D. LEANDRO MARITN PUERTAS, RELATIVA A MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HAN PUESTO EN FUNCIONAMIENTO LAS JUNTAS ARBITRALES DEL TRANSPORTE DE CASTILLA Y LEON.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, ejerce de manera efectiva las facultades delegadas a nuestra Comunidad Autónoma por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de Julio, una vez se produjo, en Mayo de 1989, el traspaso de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales.

Tras ello, y una vez operada por Decreto de 233/1990, de 22 de Noviembre, la reestructuración del Consejo de Transportes de Castilla y León, se iniciaron

los trámites para la designación de los miembros de las Juntas Arbitrales del Transporte, circunstancia que ha obligado a que esta designación, prácticamente ya concluida, se produjera en todas las provincias de la Comunidad Autónoma a propuesta de las diferentes instancias en ellas representadas, en concreto, Asociaciones Empresariales y Sindicatos de Transportes, Ferrocarriles, Cámaras de Comercio y representantes de los Consumidores y Usuarios; proceso este, como fácilmente puede deducirse, largo y complejo, al que, en último término, responde esta demora.

Valladolid, 17 de Octubre de 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2371-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a voluntad de implantación de las Juntas Arbitrales del Transporte en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2371-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 2.371 FORMULADA POR D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, RELATIVA A VOLUNTAD DE IMPLANTACION DE LAS JUNTAS ARBITRALES DEL TRANSPORTE EN CASTILLA Y LEON.

La Consejería de Fomento, una vez prácticamente concluido el proceso de designación de los miembros de las Juntas Arbitrales del Transporte de las distintas provincias de la Región, tiene prevista, inicialmente, su constitución y puesta en marcha durante el presente año de 1994.

Valladolid, 17 de Octubre de 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2373-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

Octavio Granado Martínez, relativa a proyectos presentados por la Junta o en colaboración con las Corporaciones Locales sobre utilización de energías nuevas y renovables o de gestión energética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 201, de 26 de Septiembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2373-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0302373, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PROYECTOS PRESENTADOS POR LA JUNTA O EN COLABORACION CON LAS CORPORACIONES LOCALES SOBRE UTILIZACION DE ENERGIAS NUEVAS Y RENOVABLES O DE GESTION ENERGETICA.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita (P.E. 2373) formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a proyectos presentados por la Junta de Castilla y León o en colaboración con las Corporaciones Locales sobre utilización de energías nuevas y renovables o de gestión energética, comunico a V.E. lo que sigue:

En el Diario oficial de las Comunidades Europeas, de fecha 15 de junio de 1994, se publicó la convocatoria de la Comisión para la presentación de propuestas de ayuda, Referencia 94/C 163/13, sobre "PROGRAMACION ENERGETICA REGIONAL Y URBANA EN LA UNION EUROPEA".

Dentro de las actividades subvencionables y prioritarias para 1994, se incluían las siguientes.

a) Estudios de viabilidad a proyectos concretos de inversión.

b) Ayuda a la creación de organismos locales o regionales que tengan relación con la gestión energética.

Dentro del área "a)" se especificaba que se apoyarían estudios de viabilidad promovidos por organismos públicos para proyectos identificados en estudios anteriores de programación energética, o planes aprobados oficialmente a nivel nacional, regional o local.

En Castilla y León que en la actualidad no existan proyectos con esta tipología, a promover por Entidades públicas, que estén actualmente en fase de estudios.

La propia Junta de Castilla y León viene promoviendo proyectos propios en el área de las energías renovables, pero dada su dimensión económica, no requieren de estudios previos económicos de viabilidad.

Esta Consejería de Economía y Hacienda estima que en este tipo de convocatorias deben solicitarse ayudas para grandes proyectos de inversión o programas de proyectos, que no se registran en la actualidad en Castilla y León, pero que sí son previsibles en un futuro.

Las actuaciones de promoción en las áreas de las energías renovables, ahorro energético y cogeneración, por parte de la Junta de Castilla y León en estos últimos años, son incuestionables.

Las cifras de la última convocatoria de ayudas del año 1994 para proyectos de ahorro, diversificación energética y energías renovables, hablan por sí solas.

Expedientes registrados: 346.

Inversión propuesta: 12.545 Millones de pesetas.

Dada la importancia que el sector de las energías renovables, ahorro energético y diversificación energética tiene en Castilla y León, y puesto que en las convocatorias de los años 1991, 1992 y 1993 se presentaron proyectos a la Dirección General de Energía de otra tipología, que fueron subvencionados por la misma (PLAN ENERGETICO DE CASTILLA Y LEON, ESTUDIO DE MINICENTRALES HIDRAULICAS EN RIOS FRONTERIZOS CON PORTUGAL, PLAN TRANSFRONTERIZO DE APROVECHAMIENTO DE COMBUSTIBLES BIOENERGETICOS, ETC.), se ha estimado que era del máximo interés el presentar en la convocatoria de 1994 una solicitud de ayuda en el área "b": ayudas a la creación de organismos regionales que tengan relación con la gestión energética.

Para financiar los gastos de creación de funcionamiento de un ENTE REGIONAL DE LA ENERGIA se han solicitado ayudas para el trienio 1995-96-97 por importe de 300.000 ECUS.

Ninguna Entidad local ha solicitado colaboración o ayuda para la presentación de propuestas conjuntas, o individuales, a esta convocatoria de ayudas.

Por otra parte, nunca se ha limitado ninguna iniciativa de proyectos viables desde la Junta de Castilla y León, promovidos por Entidades locales.

Valladolid, a 17 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2384-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

Fernando Muñiz Albiac, relativa a diversos extremos sobre el expediente de segregación de Escobar de Tábara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 203, de 8 de Octubre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2384-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA. P.E. 2384-I. FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE EL EXPEDIENTE DE SEGREGACION DE ESCOBER DE TABARA.

En relación con la pregunta formulada por D. Fernando Muñiz Albiac, referente al expediente de alteración de términos municipales sobre segregación del anejo de Escobar de Tábara (Zamora), se informa lo siguiente:

1. El expediente se encuentra en la actualidad pendiente de la realización de una serie de actuaciones y la

aportación de documentos. Con fecha 1 de octubre de 1993 se devuelve dicho expediente a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, a efectos de que se completase en dicho sentido.

2. Las actuaciones de la Junta de Castilla y León han estado encaminadas a impulsar el procedimiento y recabar los documentos necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

3. La Junta de Castilla y León no ha podido, ni puede, hacer una valoración aislada de uno de los documentos que integran el expediente, la valoración se ha de realizar sobre el conjunto de actuaciones y documentos que lo integran, es decir, cuando el procedimiento haya concluido y esté pendiente de resolución.

Valladolid, 17 de octubre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

